



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1990

II Legislatura

Número 129

---

SESION PLENARIA CELEBRADA  
EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1990

### ORDEN DEL DIA

I. Debate y votación de la Moción número 206, sobre medidas de protección social y económica de las familias españolas, formulada por don José Juan Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular, (II-7731).

II. Debate y votación de la Moción número 202, sobre Hospital Virgen del Castillo, de Yecla, formulada por don Vicente José Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular, (II-7700).

III. Debate y votación de la Moción número 204, sobre vertidos de residuos tóxicos, formulada por don Angel Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, (II-7721).

---

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 24 minutos.

### I. Moción número 206, sobre medidas de protección social y económica de las familias españolas.

Expone la Moción su autor, señor Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular ..... 3

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:

El señor González Hernández, del Grupo Parlamentario Mixto ..... 4

El señor Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto ..... 5

El señor Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social ..... 6

El señor Plana Plana, del Grupo Parlamentario Socialista ..... 7

Vuelve a intervenir el autor de la Moción, señor Cano Vera ..... 8

En turno para fijar posiciones intervienen:

El señor González Hernández ..... 10

El señor Martínez Sánchez ..... 11

El señor Egea Ibáñez ..... 11

El señor Plana Plana ..... 11

Se somete a votación la Moción número 206 ... 12

### II. Moción número 202, sobre Hospital Virgen del Castillo de Yecla.

Expone la Moción su autor, el señor Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular ..... 12

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:

El señor González Hernández, del Grupo Parlamentario Mixto ..... 14

El señor Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto ..... 15

El señor Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social ..... 15

El señor Romero Gaspar, del Grupo Parlamentario Socialista ..... 16

Vuelve a intervenir el autor de la Moción, señor Maeso Carbonell ..... 17

En el turno para fijar posiciones intervienen:

El señor González Hernández ..... 18

El señor Martínez Sánchez ..... 18

El señor Egea Ibáñez ..... 18

El señor Romero Gaspar ..... 19

Se somete a votación la Moción número 202 ... 19

### III. Moción número 204, sobre vertidos de residuos tóxicos.

Defiende la Moción el señor Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 19

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:

El señor Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto ..... 20

El señor Boceta Ostos, del Grupo Parlamentario Popular ..... 21

El señor Plana Plana, del Grupo Parlamentario Socialista ..... 23

Vuelve a intervenir el señor Egea Ibáñez .... 25

Se somete a votación la Moción número 204 ... 26

En el turno de explicación de voto intervienen:

El señor Martínez Sánchez ..... 26

El señor Boceta Ostos ..... 26

El señor Plana Plana ..... 26

Se levanta la sesión a las 19 horas y 43 minutos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Esta Presidencia propone la modificación del orden del día en los siguientes aspectos. En primer lugar, comunicar al Pleno que ha sido retirada la Moción número 196, sobre festividad del Jueves Santo. Y en segundo lugar, que el orden de debate de las tres mociones restantes pase en primer lugar la Moción número 206, a continuación la 202, y a continuación la 204.

Por asentimiento de sus señorías, queda aprobado.

El primer punto, por consiguiente, debate y votación de la Moción número 206, sobre "Medidas de protección social-económica a la familia", que ha sido formulada por el señor Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular. La Moción se registró en la Asamblea el día 24 de octubre de 1.990. Fue admitida a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 29 del mismo mes y año, y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 209. La Junta de Portavoces ordenó su inclusión en la sesión de hoy en su reunión del 20 de noviembre actual.

Tiene la palabra para la exposición de la Moción el autor de la misma, Sr. Cano Vera.

SR. CANO VERA:

Señor Presidente. Señores Diputados.

La familia como institución, como célula básica de nuestra sociedad sigue siendo la asignatura pendiente de nuestro país y de nuestros gobiernos, no de ahora sino de hace décadas. Ortega y Gasset, que puede ser punto de referencia de todos nosotros, afirmó que la familia en España es el eje de nuestra historia como nexo entre el pasado y el presente. En estos momentos los españoles hemos arrancado en la escalada social y económica, entre la desilusión y la esperanza. Desilusión porque no vemos un panorama socio-económico claro, y la esperanza porque se vislumbra un relevo en el ejercicio del poder deteriorado. Esperamos los españoles un auténtico cambio.

Estos días, que se verán afectados por las Navidades consumistas y posteriormente por el calendario de una cuesta de enero de efectos nocivos para los bolsillos de las familias españolas, cabe una serie de reflexiones. Dos efemérides recientes: el 40 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos y el próximo aniversario de la promulgación de la vigente Constitución Española, nos hace avanzar por un camino de

esperanza. Esperanza en el cumplimiento al pie de la letra y del espíritu de las dos cartas magnas, porque todavía "del dicho al hecho hay un trecho". Tenemos que reconocer que en el terreno de los derechos humanos la situación en nuestro país ha ganado muchos enteros en los últimos años, aunque su nivel de cumplimiento no es lo bastante bueno, aunque sí muy aceptable, hecho que se repite en el de los Derechos Sociales.

El nivel económico de las familias españolas, especialmente de las clases media y trabajadora ha experimentado en los últimos años una depreciación económica que se ha agudizado en estos últimos meses de 1.990. Por otro lado, la ayuda social a los miembros de una unidad familiar está bajo mínimos. Es una injusticia notoria para los españoles la ayuda que se concede a la familia en forma de "prestación por hijo a cargo", que son de doscientas cincuenta a trescientas setenta y cinco pesetas hasta los dieciocho años; cantidad que no ha variado desde hace veinte años. Por otro lado, la ayuda que venían recibiendo las esposas, las amas de casa fue anulada en julio de 1.985 en virtud de la ley puesta en vigor por el Gobierno socialista. Las esposas recibían una cantidad mísera de trescientas ochenta y cinco pesetas mensuales. Así mismo, las familias numerosas se encuentran desasistidas.

Cáritas tiene contabilizado ocho millones de pobres con un porcentaje alto en pobreza severa. El paro ha comenzado a crecer de nuevo; la mitad, jóvenes a la caza y captura del primer empleo. Las pensiones de vejez y minusvalías tienen más índice de propaganda real que de realidades. Y las viviendas están por las nubes; en Murcia han subido un 200% en los dos últimos años, e incluso más en algunos casos. Y ahora el catastro ha terminado por presionar aún más en virtud de una política de impuestos de las más severas de Europa, aunque el Gobierno socialista ha rectificado hoy, lo cual viene a demostrar el acierto del Sr. Fraga que decía que los socialistas aciertan cuando rectifican.

En este panorama que ustedes -estoy seguro- van a llamar catastrofista de la derecha dura. La derecha es dura cuando critica pero no cuando "pastelea"; entonces es liberal o constitucional, según criterios de algunos socialistas insignes de este país.

Digo, en este panorama vive la familia española. Desde un punto de vista económico y social. Y no se sonrían sus señorías, los del banco del Gobierno, porque realmente la situación no es para risas. Habrá que ir a visitar la Región de

Murcia pueblo por pueblo y pedanía por pedanía para ver cuál es realmente la situación económica de muchas familias murcianas.

La Constitución Española, señores Diputados, dice en su artículo 39 que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia, y la protección integral de los hijos. En relación con el cumplimiento de este artículo caben esperar más pasos concretos por parte del Gobierno socialista que materialicen las garantías constitucionales, porque fiscalmente el matrimonio ha estado penalizado. Pero siendo estos hechos de relevancia, es necesario, por otra parte, la adecuación de las instituciones del Estado a la realidad social del país, que exige que el Gobierno estructure administrativamente los cauces de diálogo con la familia y sus organizaciones representativas. Lo que no va en contra de una política sectorial planificada sobre otras realidades como la edad o por los criterios sociales.

La creación del Ministerio de Bienestar Social no ha resuelto esta deficiencia institucional. Por ello es de desear que la familia en cualquiera de sus formas, social y jurídicamente reconocida, tenga pronto el correspondiente organismo al más alto nivel en las instituciones del Estado.

Señor Presidente, en esta dirección va nuestra Moción presentada esta tarde ante la Asamblea Regional: pedir al Gobierno de la Nación una mayor atención hacia la familia española no sólo en aspectos sociales y económicos, sino como reconocimiento de una institución básica de nuestra sociedad, que históricamente ha constituido la raíz de nuestro propio ser, soporte de valores morales, humanos y de solidaridad que constituyen pura axiología para nuestra propia supervivencia en un mundo cada día más inmerso en contradicciones ideológicas, empíricas, que deben superarse con ese nuevo orden que ya se vislumbra en el horizonte político europeo.

Creo y pienso, señor Presidente, señores Diputados, que si no somos capaces de elevar la protección a la familia-institución no seremos capaces de elevar el bienestar de nuestro pueblo. La defensa de la familia no es..., no debe ser patrimonio de este o de aquel Partido, sino de la sociedad y del Estado. No le pido al Grupo Socialista de esta Cámara Regional que me aplane con datos y cifras, leyes y decretos, deseo que se una al Grupo Popular en defensa de una institución secular, la primera de la comunidad humana. Es más, en la defensa de la familia y su protección deben privar valores humanos, racio-

nales, más que los de determinados grupos. La familia es el primero y el último refugio del ser humano; es la primera sociedad, como afirmaba Alexis Carrel en "La incógnita del hombre", y en este camino debemos andar todos nosotros, empujando al Gobierno del Estado desde esta modesta pero digna institución que es nuestro Parlamento Murciano.

Nosotros pedimos y decimos sí a la familia, no a la tribu.

Gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Cano Vera.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, ambos miembros van a intervenir. Tiene en primer lugar la palabra el Sr. González.

SR. GONZALEZ HERNANDEZ:

Señor Presidente. Señorías.

Es difícil sustraerse a una Moción formulada -no me cabe duda- con las intenciones que lo ha hecho el ponente, Sr. Cano Vera. Efectivamente, son palabras mayores las que aquí se han invocado y sacrosantas desde algunas perspectivas: la familia, en último término el núcleo de la sociedad.

Francamente, me deja descolocado, y no es porque ya lo esté hace tiempo, sino que la literatura de la Moción, sin rechazarla de plano, me es muy dura en 1.990. Yo no dudo que lo que aquí dice sea cierto y exacto. Efectivamente, es hasta posible que en momentos de recesión económica, de crisis, se pueda afirmar que el nivel económico de las familias españolas ha disminuido. Estamos en unas economías progresivas dentro de un sistema de mercado de economías desarrolladas y hay momentos de recesión y hay momentos de desarrollo; no cabe duda. Evidentemente, se invocan aquí unas cifras que son ridículas para compararlas; las cifras que se perciben por ayuda familiar, o la llamada ayuda familiar, 250 pesetas, 375 por las esposas, etc. Yo no creo que actualmente los ingresos de los trabajadores españoles o de las clases medias esté contabilizado a través de estos incentivos. Es cierto que ha habido políticas sociales en otros países, en la Europa desarrollada, o en los países occidentales, que primaron a un momento dado la iniciativa a la procreación -vamos a llamarlo así-. Y, efectivamente, es un bien del Estado, la procreación. Ya desde la propia definición de

"prole": aquéllos que no tienen más bienes que sus propios brazos; los brazos de sus hijos, quiere decirse.

Pero yo no creo que la economía, la economía del trabajador esté basado en estas cifras; cuando menos, para comparar cosas hay que compararlas con respecto a un todo o a algo homogéneo, o a algo homólogo. Es hasta posible, como decíamos, que en algunos países del Mercado Común, con los que nos queremos homologar, estas cifras estén por ahí, pero el sistema de retribuciones es más general y tiene otro tipo de incentivos. Entonces, en este sentido, yo, la verdad, estoy muy perplejo y voy a esperar, y no por cautela, en absoluto; nunca me ha dado miedo a emitir mi opinión, voy a esperar a lo que otras voces más autorizadas de los Portavoces de otros Grupos, que representan más, se pronuncien; porque estando en el fondo totalmente de acuerdo y las intenciones, con la música, posiblemente en la octava y en la letra no estamos de acuerdo.

Hay una pequeña objeción que yo debería hacer: a mí me parece cuando menos un tanto aventurado y atrevido invocar artículos sacrosantos de la Constitución Española actual, cuando dice que..., textualmente: "Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia". Asegura, deben asegurarla, por supuesto. No es en un sólo índice como se puede criticar de que este precepto, este principio no se cumple. A mí me recuerda cuando me obligaban a estudiar algo así que yo aprendí desde muy pequeñito -y lo confieso-, decía: "Ningún español sin trabajo". "Ninguna...". A ver cómo era..., "Ningún hogar sin lumbre y ninguna familia sin pan". Yo no intento comparar. Efectivamente, ha pasado mucho tiempo desde entonces y yo no voy a invocar ni intentar comparar. Afortunadamente, gracias a todos los españoles se han superado aquellos parámetros que en aquel tiempo se ceñían solamente en un trabajo -no sabemos si bien remunerado, con qué nivel adquisitivo- en un hogar, nos decía con qué confort, y en un confort representado en lo de la lumbre.

Afortunadamente, yo creo que esos parámetros han quedado superados en la sociedad que disfrutamos, y eso gracias a la mayoría de los españoles, tanto los que están a la derecha como a mi izquierda en este momento, que no es nada más que convencional, jacobinos ó tramontanos, que desde luego unos son menos tramontanos y otros, desde luego, menos jacobinos; en cuanto al centro, no hablaban. Los localistas eran los ban-

deanos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. González.

El Sr. Martínez tiene la palabra. Señor Martínez, haga uso de la palabra.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente. Señores Diputados.

Es cierto lo que asegura el señor Cano Vera, algunas de las cosas que asegura el señor Cano Vera en el preámbulo de su Moción, que la ayuda social a los miembros de una unidad familiar está bajo mínimos, que se cobran doscientas cincuenta pesetas, y que esa cantidad, ridícula -por no llamarle de otra manera- se cobra así desde hace veinte años.

Bien. En la Propuesta Sindical Prioritaria que acordaron los sindicatos de clase, los sindicatos mayoritarios: Comisiones Obreras y U.G.T., tenía un apartado, el apartado número 11 donde hablaba de la equiparación de la protección familiar a los niveles europeos. Coincide por lo menos en una de las partes que propone la parte dispositiva de la Moción. Decían los sindicatos Comisiones Obreras y U.G.T. que era necesario que el subsidio por menor a cargo tuviera carácter de universal, y que la cuantía por menor a cargo debería establecerse en tres mil pesetas por mes. ¿De dónde sacaban esa cantidad?. Ellos la explicaban en la misma Propuesta Sindical Prioritaria: multiplicando por 12, que era la diferencia que tenía en cuanto a ayuda por hijo menor que tenía la media en los países europeos. Yo quiero recordarles a sus señorías que hasta hace muy poco habían incluso emigrantes españoles que retrasaban su vuelta a España incluso después de estar jubilados, o después de estar ya fuera de la actividad productiva, porque les era muy rentable mantenerse allí hasta tanto los hijos cumplieran los dieciocho años porque tenían unas prestaciones económicas por hijos menores de edad muy sustanciosas. De todas formas, desde Izquierda Unida entendemos que la solución satisfactoria no es esa. La solución satisfactoria sería aquella que diera a todos los trabajadores unos salarios dignos, suficientes para atender todas las necesidades de la familia, todas las necesidades sin excepción, no solamente las económicas. La solución satisfactoria sería aquella que a los desempleados les diera un subsidio de

desempleo cuando menos del salario mínimo interprofesional y, por supuesto, prestaciones sociales; y la solución satisfactoria para el resto de la población, la que no tiene trabajo, la que ni siquiera está en paro, para esos murcianos, por ejemplo, que la Consejería de Bienestar Social evaluaba en setenta mil familias, dieciséis mil de ellas en pobreza severa, la solución, digo, señorías, sería el salario mínimo de inserción, lo que llamamos -para entendernos vulgarmente- salario social, que la Consejería va a poner a partir del 1 de enero del 91, que en nuestra opinión es una cantidad insuficiente, pero tiempo tendremos de enmendarlo en los Presupuestos y posiblemente tengamos la suerte de conseguir una rectificación de los Presupuestos y una mayor cuantía para atender a toda la posible demanda que se puede dar de ese salario mínimo de inserción.

Bien. Quiero decir con esto que la Moción, tal como decía mi antecesor en la tribuna, está redactada con una voluntad encomiable y con un carácter social digno de elogio. A mí particularmente me parece esa Moción un mal menor porque, insisto, las soluciones satisfactorias pasan por otros derroteros, y en cualquier caso lo que no nos parece adecuado, o por lo menos consideramos innecesario, es la segunda parte de la Moción; perdón, de la parte dispositiva de la Moción, donde dice: "Se sugiere la promulgación de una ley general de protección a la familia. La familia y los componentes de la familia están..., deben de estar protegidos por las leyes de cualquier tipo, en cualquiera de las circunstancias que se puedan dar". Y no entiendo, o por lo menos no coincidimos, en que sea necesaria una legislación específica para la familia.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señores Diputados.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Martínez.

Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, el Sr. Egea Ibáñez.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Señor Presidente. Señores Diputados.

Nos encontramos ante esta Moción, presentada por el Diputado José Juan Cano Vera, acerca de "medidas de protección a la familia", del Grupo Popular. Nosotros creemos que es una Moción que recoge la buena intención de este Grupo y en particular del Diputado que la ha presentado

y que revela, además, pues un profundo espíritu social con respecto a las familias. Ahora bien, yo creo que aunque es una institución secular en la sociedad, se han establecido generalmente instrumentos en el estado del bienestar que no han estado enfocados en la familia como tal sino en los individuos como cual. Es decir, las pensiones se han establecido para los individuos, las actuaciones fiscales de beneficios o desgravaciones por imposiciones han sido con respecto a los individuos en particular, las ayudas generalmente han ido referidas a los individuos como particular, y partiendo de que ciertamente estamos en una institución fundamental, también lo es el individuo antes que la propia familia. Y, en consecuencia, nosotros creemos que no solamente debe existir esta protección a la misma sino que se instrumenta generalmente a través de medios que afectan a los ciudadanos en particular, y que pueden estar encuadrados en unas familias de unas o de otras características.

En segundo lugar, cuando se habla del texto dispositivo de la Moción y se hace referencia a la Asamblea Regional de Murcia pide al Gobierno del Estado español mayores medidas de protección social y económica para las familias españolas, a nosotros nos parece una buena idea, obviamente. Ahora bien, ¿cuáles?, ¿todas?, ¿las de mayores niveles de renta?, ¿las de menores niveles de renta?, ¿las que están en los umbrales de pobreza?, ¿las que están en la situación de pobreza severa?, ¿cuáles?. Entonces, tal vez pueda hacerse, en trámite posterior, una imprecisión acerca de las ayudas y la protección a la familia, que consideramos, probablemente, que no todas las familias se encuentran en disposición de tener una protección por una situación de ayuda a su bienestar por parte del Estado, sino que tendrá que ser en relación a aquellas familias que se encuentren en especiales disposiciones. Y eso, tal vez, en un Estado como el del bienestar se recoge a través de una educación que intenta cada vez tener una mayor dosis de gratuidad, una Sanidad que se procura que cada vez tenga una mayor dosis de gratuidad, unas pensiones, un seguro de desempleo, etc. Así, pues, nosotros estamos de acuerdo con esta buena intención y este espíritu social que anima a esta Moción. Lo que pasa es que, en estos términos, entienda el Diputado proponente, los consideramos algo imprecisos porque no todas las familias creemos que necesitan de protección, sobre todo por parte del Estado; y, en consecuencia, habría que establecer una definición o una concreción de cuáles

son las familias, por qué vías, si serían alternativas o no serían alternativas a las que puedan recibir los individuos miembros de esa familia por una o por otra vía. Por lo tanto, como cuestión general nos parece excelente, ahora bien, la falta de concreción, pues, nos sitúa entre dar aquí un voto positivo a una cosa en términos generales buena, pero que al no estar concretada creemos que va a tener un éxito reducido en el sentido de conseguir esa ayuda que se pretende, que todos sabemos que se pretende por parte del Diputado proponente de esta Moción.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Egea.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Plana tiene la palabra.

SR. PLANA PLANA:

Señor Presidente. Señores Diputados.

La verdad es que el Diputado Cano Vera, que es un hombre que tiene una gran facilidad de expresión, tanto escrita como oral, ha hecho una intervención interesante, y una intervención atractiva, y una intervención que es suscribible, pues, incluso en un altísimo porcentaje de lo que ha dicho. Pero la verdad es que hay bastante diferencia entre lo que pide la Moción y lo que él ha dicho aquí. Bueno, y si no hay mucha diferencia, en realidad lo que él ha hecho ha sido una defensa, pues, hablando en términos positivos, de la familia, de la necesidad de defensa de la familia. Pero realmente yo creo que para precisar deberíamos saber exactamente qué es lo que pide la Moción.

La Moción pide -y lo ha esbozado Enrique Egea ahora mismo- que nos dirijamos al Gobierno de la Nación para que dicte mayores medidas de protección a la familia y promulgue una ley de protección a la familia. El asunto de las Asambleas autonómicas con relación a la legislación estatal es un tema que ya se ha planteado aquí con anterioridad en otros debates. Nuestro Grupo entiende que siendo o no siendo más o menos justificado, realmente para que verdaderamente esté políticamente justificado, aunque legal o constitucionalmente lo esté, deben ser asuntos realmente relacionados con la Comunidad Autónoma. Ultimamente hemos tomado una iniciativa en ese sentido, de modificación del Estatuto; parece que es algo que efectivamente nos afecta

y, aunque corresponda a un pacto entre partidos o a nivel nacional, pero, en fin, es una cosa que claramente nos afecta, y por lo tanto parece que está justificado.

Por lo tanto, nosotros, de entrada entendemos que no es conveniente políticamente que nos dirijamos en estos términos al Gobierno nacional; primera cuestión. Y luego, una cosa sí quiero decir, que he dicho antes que era asumible casi todo el discurso, tampoco me lo sé de memoria..., pero hay ahí una cosa que sí que he oído y que no me sonaba, y que desde luego, esa sí que..., para que no quede duda ninguna. La expresión "nuevo orden" que surgía ahí, aparte de unas connotaciones de futuro que pueden ser positivas, como también tiene otras connotaciones de pasado, que sí que no son por lo menos para nosotros aceptable esa expresión. Pues, como decía él, nos ha pedido, nos pedía a nuestro Grupo especialmente, que no llenáramos esto de cifras y de datos. ¡Hombre!, pues le voy a hacer caso; y tengo un montón, pero no lo voy a llenar de cifras y datos, pero algunos sí le voy a dar. Algunos sí le voy a dar porque, en fin, si usted quiere yo podía haber preparado esto también como un discurso de protección de la familia, a "sui genere", y después terminar diciendo que está suficientemente protegida, que la protección del individuo es antes que la de la familia, como ha dicho otro compañero anteriormente, y todos tranquilos.

Primero que creemos que no es oportuno pedir esto y, segundo, que se están pidiendo cosas en un momento en que, bueno, están en marcha. En el Senado, en la actualidad, pende un proyecto de ley ya aprobado en el Congreso en que se plantean algunas de estas cuestiones. La Ley de Pensiones no Contributivas plantea las cuestiones de protección a la familia o prestaciones por hijo. En relación a la prestación por cónyuge, nosotros entendemos que esta ayuda no es congruente con el planteamiento de igualdad de oportunidades laborales para el hombre y la mujer. Entonces, este es un tema que se suprimió en el año 85, que lo consideramos superado y que creemos que no se debe..., desde nuestra óptica, no se puede volver a plantear.

En la cuestión de la protección a los hijos sí que es razonable que se mejore y que se aumente. La ley en la actualidad contempla -la que pende en el Senado, como digo-, contempla prestaciones contributivas, prestaciones no contributivas. Las prestaciones contributivas son redistributivas, es decir, se dan a partir de un deter-

minado nivel de renta, o al revés hasta un determinado nivel de renta, de ahí hacia abajo, en principio con carácter general para las familias que no alcancen el umbral de renta señalado, se establece entre mil pesetas por hijo y un aumento del 15% a partir del segundo hijo; con unas prestaciones específicas para minusválías en las cuales ya no existe el umbral máximo de renta como en las otras prestaciones; por ejemplo, con una minusvalía del 33% se establecen unas setenta y una mil pesetas anuales; con una minusvalía del 65% trescientas doce mil pesetas anuales; con una minusvalía hasta del 75% cuatrocientas sesenta y ocho mil pesetas anuales. Estos son algunos tipos de cifras que habían.

También tenía yo algunas cifras referentes, pero este tema no lo ha introducido el Sr. Cano Vera, al asunto de la depreciación del nivel de vida de la familia. Una cosa quiero decirle. Lo de que se ha agudizado en los últimos meses de 1.990 yo no sé de dónde lo saca nuestro amigo Cano Vera. Yo no he encontrado... no creo que existan cifras de estos meses del año. Entonces, es muy difícil medir esto de una manera objetiva. Y las otras cuestiones, pues, en fin, se pueden medir algunas cosas, la más llamativa: la renta. El ha hecho referencia en varias ocasiones a veinte años, pues vamos a tomar estos veinte años. La renta por persona el año 71: cincuenta y tres mil pesetas; en el año 85: quinientas trece mil pesetas, en pesetas corrientes, en pesetas constantes, la diferencia de cincuenta y tres mil a setenta y seis mil. Es decir, tenemos un aumento del 50% de la renta. Sobre la media en España, la renta regional en el 71 era el 81% de la renta española; en el 85 es el 90%; es decir, ha aumentado un 9% en pesetas corrientes. En pesetas constantes es un 88,88%. Es decir, están bastante igualadas.

Y en los índices de precios al consumo, pues, la Región de Murcia también está notablemente por encima de la media española. Pero, en fin, he prometido que no iba a manejar muchas cifras; entonces, quiero resumir el tema en dos palabras, y además se me está acabando el tiempo.

Efectivamente, el asunto de protección de la familia plantea todo ese tipo de problemas que ha esbozado antes Enrique Egea, de que de una manera indiscriminada, pues, no se debería hablar, sino a qué familia, o con qué límite, o en qué casos; que no creemos que la situación sea la situación de deterioro permanente que se esboza -aunque no se ha dicho mucho de palabra-, se esboza en el escrito. En cualquier caso, una

iniciativa en esta materia no la consideramos oportuna en este momento, ya que en las Cortes Generales penden en la actualidad iniciativas legislativas para estas cuestiones, y con relación a las cuantías que fija la Ley de Pensiones no Contributivas, pues, que indudablemente se recogen bastante en la propuesta de los sindicatos, aunque los sindicatos la proponen universalmente, y nosotros entendemos, el Gobierno socialista ha entendido que debe poner unos efectos redistributivos y, por lo tanto, referirse a familias hasta un determinado umbral de renta, y por encima de ese umbral de renta no tener esta cuantía.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías. Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Plana.

El autor de la Moción tiene la palabra por cinco minutos.

SR. CANO VERA:

Señor Presidente. Señores Diputados.

Tengo que agradecer las amables expresiones de los distintos portavoces de los Grupos aquí representados en esta Cámara. Pero tengo que lamentar que esta Moción no siga adelante, porque creo que hubiéramos dado un paso positivo en esa protección que pedimos a las familias españolas.

Respecto a las palabras del señor González, yo tengo que decirle que realmente nosotros en la exposición de motivos que he hecho, no hemos hablado de procreación, no entendemos la familia..., el Grupo Popular no entiende a la familia como institución en un sentido de procrear. Nuestro sentido es más profundo. Y no nos referimos tampoco a incentivos, sino a una música global, a una música que creo que está dentro de esa orquesta internacional, de esa orquesta europea, que habla de una necesaria protección a la familia y que después voy a ir explicando con detalles concretos recogidos de estadísticas oficiales. Y tengo que decir al Sr. González que en el Ministerio de Trabajo he recogido hoy toda la legislación que hay sobre protección a la familia, y es la siguiente:

Orden Ministerial del 28-12-66.

Decreto 5/191, de 9 de enero, por el que se fijan las cuantías económicas vigentes de las prestaciones de protección a la familia.



Ley 25/1.971, sobre Régimen de Protección a las Familias Numerosas.

Decreto 3140/71, del 23 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 8 de la Ley 25/1.971

Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/1.974.

Y ahora aparece la Ley 26/1.985, del 31 de julio, que modifica la Ley de Incentivos a la Protección a los Miembros de la Familia.

Mire usted qué cosas más concretas y más verídicas. Leyes que para mí son obsoletas. Creemos, y por eso pedíamos una ley de protección a la familia, porque estas leyes ya son viejas para la nueva sociedad española.

El representante del Grupo Mixto, sí, efectivamente, estamos de acuerdo. Salarios dignos para los trabajadores y para las clases medias, para los profesionales de las clases medias. Salarios justos, que sean suficientes; pero también hay en las familias españolas miembros que trabajan sin horarios concretos, y me refiero a las amas de casa. Y a lo mejor parecen a algunos Diputados anécdotas, pero las amas de casa también están pidiendo -que no tienen vacaciones, que no tienen salario-, una ayuda social. Necesitamos una ayuda social.

En cuanto al señor Egea, le agradezco sus palabras, y tengo que decirle que ha estado ambiguo. Creo, me ha dicho, que no está especificada bien la Moción, pero no me ha dado una solución, o no me ha presentado una Moción alternativa. Y tengo que recordarle al señor Egea que precisamente ha sido el Grupo del C.D.S. en el Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario del C.D.S. presentó una interpelación sobre elaboración de un plan coordinado de protección a las familias españolas, el 12 de abril de 1989; interpelación que fue rechazada por el Grupo Socialista, y en virtud de este rechazo presentó una Moción pidiendo una ley concreta de protección a la familia. Así que fíjese, Sr. Egea.

Tengo que decirle, en honor a la verdad, que esta Moción que yo he presentado hoy me fue sugerida por una Moción presentada por su Grupo en el Congreso de los Diputados.

En cuanto al señor Plana, agradecerle sinceramente también sus palabras y decirle que cuando yo hablaba de nuevo orden no tenía connotaciones del pasado. El nuevo orden lo han establecido en la reciente reunión en la Cumbre de Países Occidentales, y del nuevo orden social, del nuevo orden político, del nuevo orden económico y del nuevo orden de justicia social, han hablado

señores tan dispares en cuestiones ideológicas como el Sr. Bush, el Sr. Mitterand y el Sr. Gorbachov.

Yo creo, y sigo insistiendo, que el tema de la familia, de protección a la familia, es una asignatura pendiente. Efectivamente, el Partido Socialista Obrero Español ha intentado dentro de sus posibilidades realizar una operación política de promoción del tema social. No lo voy a negar, pero tengo que decir a continuación, a renglón seguido, que no es suficiente. Y creo que no es suficiente como se demuestra en esta Región, donde la Consejería de Bienestar Social trata de paliar la falta de una política familiar potente de la Administración del Estado, que representa el Ministerio de Asuntos Sociales, como ocurre en otros aspectos políticos, económicos y de otros matices distintos de nuestra política nacional; como es, por ejemplo, la sanidad en la Región de Murcia, donde la Consejería de Sanidad tiene que estar tapando los agujeros de la Sanidad del Estado. En Murcia ocurre igual en el aspecto social. Tiene que ser la Consejería de Bienestar Social la que tape los huecos de una mala política de la Administración del Estado.

Y para terminar, decirle que realmente el problema no está en si nos gusta más o menos la justicia social en este aspecto de protección a la familia, se trata simplemente que nosotros tenemos una concepción distinta de lo que es la familia, como tienen otros países. Y tengo que acudir a unos datos estadísticos. Mire usted, en el Congreso Mundial de la Familia, recientemente celebrado en París, se daban los siguientes datos por un representante del Partido Popular. "Recuerden ustedes que en Alemania las ayudas familiares empiezan a alcanzar del orden de las tres mil quinientas pesetas por el primer hijo, siete mil por el segundo, quince mil cuatrocientas por el tercero, dieciséis mil ochocientas por el cuarto. En Francia, según la ley socialista, desde once mil setecientas el segundo, hasta cuarenta y ocho mil el tercero. En Irlanda, país no precisamente de una economía brillante, hay una ayuda por hijo que va desde las dos mil ochocientas pesetas el primero, segundo y tercero y cuarto acumulables. En Italia, ayudas familiares que empiezan a ser de mil ochocientas noventa y siete pesetas en el primer hijo, y se mantienen así hasta el cuarto, acumulable. Pero un país de nuestra vecindad, también de una economía que podemos usar como comparación negativa como es Portugal, establece ayuda de hasta tres mil seiscientas pesetas. Y así sucesivamente en Suecia,

Suiza, Austria y Grecia".

La ayuda a la familia de una forma individual creo que no es positiva. Creemos, además, que no se trata solamente de aportar ayuda y subvenciones, de subvencionar económicamente a los miembros familiares. Hay más clases de ayudas a la familia: la familia numerosa, a las amas de casa, y así sucesivamente.

Yo, para terminar, señores Diputados, quería darles unas cifras que han manejado los medios de comunicación e incluso los grupos políticos, los partidos políticos, que hablan, por ejemplo, que en Murcia treinta y seis mil familias murcianas viven con menos de quince mil pesetas al mes. Una de cada cuatro familias está bajo el nivel de pobreza regional; todos sus miembros ingresan menos de veinticinco mil pesetas al mes, y siete mil doscientas familias de la Región están en situación de extrema pobreza. Así que cuando barajamos la estadística yo les recuerdo a ustedes la "estadística del pollo", que es, como sus señorías saben, que cuando en una mesa hay dos señores y uno se come el pollo, estadísticamente cada uno se ha comido medio. Pues realmente barajar estas cifras me parece una maniobra con una intención manifiesta.

Queremos, señores Diputados, señor Presidente, profundizar mucho más en el tema social, en el tema fiscal, y en otros temas, porque es fundamental que la familia española se encuentre protegida por el Estado y por la sociedad.

Gracias, señor Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Cano Vera.

Brevemente, desde el mismo escaño, si les parece, señorías. No hay ninguna modificación en la Moción y, por consiguiente, van a hacer uso de la palabra. Pero para abreviar en el tiempo, si les parece, evitando el traslado.

El Sr. González tiene la palabra.

SR. GONZALEZ HERNANDEZ:

Muchas gracias. Era mi intención, Sr. Presidente, hablar desde el escaño.

Efectivamente, yo voy a ir rápidamente, no me voy a quedar en el pollo sino en la salsa, a veces la salsa es más cara que el pollo. Y ya que el ponente, señor Cano Vera, ha entrado en "la salsa", pues, yo empezaré diciéndole, puesto que se ha dirigido a mí, que entré por pudor en la Moción sin quererme definir, y este pudor es el

que me llevó a hacer considerandos generales, sin rechazar de plano. Pero ahora las cosas las tengo mucho más claras, desde la tribuna me las ha aclarado. Efectivamente, mi pudor, pues, ya se ha disipado. Y yo sí que le voy a decir que para mí la familia tiene un sentido profundo de procreación, no absolutamente sólo de procreación. Usted me dice que no, que ustedes no lo entienden así. Yo creo que la familia, uno de los objetivos fundamentales de la pareja es la procreación. Naturalmente, de "procreación" viene "prole", y de "prole", "proletario". Lo que no quiero es que la familia, a través de este tipo de incentivos, de este tipo de políticas sociales, que son del antiguo régimen -y ahora sí que pongo las comillas- se carguen ellas en el sentido de que el poder adquisitivo radique solamente en los brazos que una familia puede producir.

El sentido de la economía de hoy día y de la misma familia es otro. Ahora, yo no sé qué entiende usted por familia, si esa debe ser "más papista que el Papa", si no entiende que la familia es procreación. Tiende a algo más profundo. Yo sí la entiendo como procreación. Además, otras cosas en el terreno social.

Efectivamente, usted me ha citado unas leyes y me ha terminado de convencer. Es curioso que esas leyes que usted me ha citado terminan en 1.974 y están obsoletas. Es que han "muerto de inanición". Pero, fíjese usted, tantas leyes y resulta que esas pensiones de protección a la familia se han quedado con doscientas cincuenta pesetas. Interprete usted.

Y yo ya no tengo prácticamente nada más que decir. Y en cuanto a la protección a la mujer por estas vías, desde un punto de vista comparativo e incluso constitucional de no discriminación entre sexos, es discriminatorio. La mujer, como el hombre, trabaja, y puede tener y tiene derecho al trabajo, y se la protege en el trabajo, y puede tener unos derechos a ello. Yo no creo que sea por estas vías cómo se debe proteger a la familia.

Muchas gracias. Simplemente manifestar que yo, naturalmente, como no he terminado de ver el fondo de la Moción, me abstendré en ella, con lo cual quiere decir que es que no encuentro materia sobre la cual votar.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor González.

El señor Martínez.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, señor Presidente.

Desde Izquierda Unida estamos a favor de que se pudieran elevar los montantes económicos que se reciben con cargo al hijo menor. Creemos que no es la solución satisfactoria, y ya lo he expuesto en la tribuna, pero como mal menor, decía, pues puede ser una posible solución, sobre todo cuando en nuestro entorno europeo esa ayuda o esa subvención se da de una forma mucho más cuantiosa que en nuestro país. Pero le había dicho al señor Cano Vera que de ninguna de las maneras nos parecía que fuera apropiado o adecuado la segunda parte de la Moción, la de una ley de protección de la familia, porque creemos que es innecesaria. Por lo tanto, como no ha modificado su Moción, nos vamos a abstener por esas dos razones expuestas.

Gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez.

Señor Egea Ibáñez.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

En relación a esta Moción hemos hecho la intervención anterior acerca de las consideraciones que nos suponía la familia como institución, la importancia anterior del individuo y, posteriormente, cómo se había establecido el Estado de bienestar y cómo, en consecuencia, determinadas las ayudas a las personas que por una u otra situación necesitaba una serie de ayudas o beneficios.

Y en relación a la intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular decir que me siento muy satisfecho de que gracias a una interpelación inicial del C.D.S. en las Cortes Generales, y posteriormente a una moción como consecuencia de ella, pues, le haya inspirado en esta Moción que ha presentado aquí. Como hoy muy bien ha dicho, se presentó en el año 1.989, no hace tanto tiempo, y por lo tanto manifiesta que le ha extrañado un poco la posición de este Diputado, Portavoz del Grupo, y le diré que tanto como a nosotros nos puede extrañar que no hubieran anticipado ya, no hubiera insistido en años anteriores en las Cortes Generales para que el Grupo Parlamentario Popular en las mismas, que es donde se regula sobre las leyes, pues, se

pronunciara en el mismo sentido, y no lo hubiera hecho. Por lo tanto, que nos sentimos satisfechos de influir en los demás y de conducirles hacia posiciones centradas, hacia posiciones centristas. Y que con respecto a la Moción sigo considerando lo mismo, es decir, que el C.D.S. está dispuesto en esta Asamblea Regional a presentar alternativas y a mejorar todo aquello que crea conveniente. Pero tampoco me parece que la actuación de los Grupos necesariamente en todas y en cada una de las mociones tenga que hacer alternativas definidas y cualquier otro Grupo pueda venir y presentar una cuestión de carácter general, y decir: ¡Hombre!, pues si no está bien mejórenmela. Bien, yo creo que estamos dispuestos a mejorar y yo estoy dispuesto a contribuir y estoy dispuesto a trabajar con el representante del Grupo Parlamentario Popular el tiempo que sea necesario para mejorar esta Moción. Pero, en este momento, no hemos considerado oportuno hacer una propuesta alternativa o introducir rectificaciones en la misma. Por lo tanto, seguimos manteniendo las mismas posiciones que anteriormente y sentimos que la intervención, pues, no haya sido del agrado del representante del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

El señor Plana Plana tiene la palabra.

SR. PLANA PLANA:

Señor Presidente, señores Diputados:

Quiero agradecer al señor Cano Vera el reconocimiento que hace de la gestión del Gobierno regional en esta parcela porque dice, me parece, que "está llenando huecos que deja en la Región el Gobierno nacional". Bueno, esta es una materia que en gran parte hay muchas competencias regionales. La acción del Gobierno de la Nación en esta materia tampoco hay mucho tiempo para dejarse sentir, específicamente desde un Ministerio, el Ministerio de reciente creación, lo que se puede hablar de reciente dentro de un organismo de esta clase, de la Administración, puesto que tiene dos años y medio o tres, no tendrá más. Pero, en fin, agradecerle el reconocimiento que hace de que el Gobierno regional esté haciendo un gran esfuerzo en esta materia.

Yo no sé si por otra parte ha hecho trampa el señor Cano Vera, o no, porque nos pedía, fundamentalmente a mí, que no diéramos cifras, que

no diéramos estadísticas, que no sacáramos datos, y luego resulta que se pone ahí a leer todas las disposiciones vigentes que desde el año 66 ó 61 para acá hay, pues, ¡podía haber dicho las derogadas!. La primera ley de protección de las familias numerosas es del año 43, que ya se derogó, pero, en fin, podía haber empezado por ahí, pero bueno. Y luego las estadísticas, y tal. La Estadística no es verdad ni es mentira, ni una cosa automática que se aplique, es un parámetro de medida de fenómenos sociales y de fenómenos económicos, y, bueno, pues mire usted, un señor gana cien millones y otro gana uno, y la mitad son cuarenta y nueve y medio o..., bueno, pues cincuenta y medio. Hay que hacer, pues, matizaciones a este tipo de cuestiones. Pero, en fin, es un concepto entendido para manejarlo.

Las citas de las cuantías de contribuciones por hijo en otros países, de prestaciones por hijo en otros países, bueno, pues es escasamente representativa en algunas cuestiones. Algunas de las cantidades que dice son análogas a las que yo he dicho que hay en la Ley, que decía hace un momento que pendía en las Cortes Generales; el Consejero me dice que está aprobada ya en el Senado. Yo no la he visto todavía en el Boletín Oficial del Estado, pero, en fin, estará pendiente de publicarse probablemente muy próximamente.

Francia es un país cuyo índice de natalidad, y aquí vamos a darle la razón un poco, un poco. Los índices de natalidad son muy bajos y se están perdiendo ciudadanos, están a punto de disminuir, y ellos han considerado oportuno, pues, que tienen que fomentar el nacimiento de franceses de origen en vez de franceses de otra clase. Y lo están haciendo así. En fin, y Alemania también anda por esos derroteros. Entonces, hay un componente alto de planificación demográfica en estas cuestiones de protección a la familia; protección, entendiéndola en este sentido de subsidio por hijo. En este sentido de subsidio por hijo hay un componente alto de planificación demográfica. En las cuestiones generales de protección a la familia, estamos de acuerdo, hay que hacerlo; yo no sé ahora mismo si hay que hacerlo en una ley que diga: protección a la familia, o a través de diversas leyes sectoriales y actuaciones diversas administrativas, legislativas o administrativas en esa materia, en más temas, no exclusivamente en el del subsidio familiar, no por hijo; se han hecho en bastantes cuestiones.

Pero volviendo a la cuestión, aunque estemos de acuerdo en la exposición brillante que hace el Diputado Cano Vera. Lo que pide es que nos

dirijamos al Gobierno de la Nación para que haga una ley en esta materia. Se están haciendo muchas acciones en estas cuestiones. Tenemos una Ley de Pensiones no Contributivas en las Cortes Generales o camino del Boletín Oficial, a lo mejor, en estos momentos. Y, además, no es un tema que políticamente nos corresponda a nosotros tomar este tipo de iniciativa. ¿Ha tomado el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados la iniciativa de pedir esta ley al Gobierno de la Nación, o una proposición no de ley, o una proposición de ley?. Yo pienso que es aquí donde hay que tomar esta iniciativa por parte de quien fuere.

Bueno, he citado al Grupo Popular porque es al que pertenece el Diputado que tiene la iniciativa y no por otra cuestión; que no quiero poner ejemplos de nadie, que cada uno lo haga como quiera. Pero yo entiendo que es allí donde hay que tomar esta iniciativa y no aquí. Por eso, como todo el mundo se ha pronunciado, a nosotros nos gustaría también abstenernos, señor Presidente, pero no nos vamos a abstener, vamos a votar en contra no sea que con media docena de votos vaya a salir esto hacia adelante como expresión de la voluntad de la Cámara por abstención unánime, cuando creemos que la Cámara no debe pronunciarse en esta materia. Por esos motivos vamos a votar en contra de esta Moción, señor Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Plana.

Bien. Señorías, vamos a votar. Votos a favor de la Moción. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Queda rechazada, con diez votos a favor, veinte en contra y tres abstenciones.

El siguiente punto del orden del día, señorías: debate y votación de la Moción número 202, sobre "Hospital Virgen del Castillo, de Yecla", que ha sido formulada por el señor Maeso Carbonell. La Moción se presentó en el Registro de la Cámara el día 18 de octubre, fue admitida el día 22 del mismo mes, y publicada en el Boletín número 208. La Junta de Portavoces en su reunión de 20 de noviembre último ordenó su inclusión en el orden del día de hoy.

El autor de la Moción, por quince minutos tiene la palabra para su exposición.

SR. MAESO CARBONELL:

Señor Presidente, señorías:

La iniciativa que hoy nos trae aquí no tiene ni carga ni contenido político alguno. Es rendir cuentas de una situación penosa y que, como todas las situaciones, con buena voluntad puede tener solución, de ahí que se insta a que esta Cámara a su vez lo haga al INSALUD para tratar de solucionar los problemas que a continuación se van a denunciar.

El Hospital "Virgen del Castillo" atiende una población inmediata de unas cincuenta mil personas: Yecla, Jumilla, así como otros servicios que presta a poblaciones limítrofes, como Villena, como Caudete, como Fuente Alamo, y un largo etcétera. Se inaugura en enero de 1.982, y hay que reconocer que lo hace con la modestia de un hospital comarcal pero con todos sus servicios completos y prestando al usuario un alto nivel médico. Van pasando los años y poco a poco van mermando los servicios que se pueden prestar hasta el punto que de dos años a esta parte hay una grave carencia en determinadas especialidades. Podíamos también entrar a citar lo que viene en llamarse "súper-especialidades", o especialidades simples que no se contemplan en hospitales comarcales; podíamos hablar de la falta de Psiquiatría, Neurocirugía, Dermatología, un largo etcétera, o podíamos hablar también de determinados servicios como Diálisis, que procuran que se prodiguen los viajes a Murcia de una forma continuada. Pero, siendo conscientes de que no son servicios usuales en la mayoría de los hospitales comarcales, no vamos a entrar en este tipo de carencias.

Me veo obligado, sin consumir seguramente el tiempo, a hacer un pequeño repase de la actualidad en especialidades que se dan en el Hospital "Virgen del Castillo". Quizá lo más grave sea el primer punto: Anestesiología y Reanimación. De cinco vacantes, cinco en plantillas, hay, a fecha de hoy, actualizado desde el momento que se hizo la Moción hasta su momento actual en que se defiende, unas variaciones. Decíamos que en Anestesia de cinco vacantes hay cubiertas tres, aún reconociendo que se ha mandado hace unos días a unos residentes que, como sus señorías saben, no tienen responsabilidad alguna en el acto médico, precisan del anestesta titular para firmar, para estar presente en cualquiera de sus actos médicos; o sea, que de alguna manera el anestesta al haber un residente puede estar en su casa, puede estar localizado, eso sí, para si hay alguna intervención los residentes lo llaman y aunque estén ellos allí el anestesta tiene que

hacerlo también. De ahí que aún habiendo tres, cuando no se está de guardia se está localizado. Cabe también pensar que en breve plazo, de esos tres uno se marche a la vecina localidad albaceña de Hellín, con lo que quedarían dos.

En Traumatología el Hospital "Virgen del Castillo", de Yecla, tiene consideradas seis plazas en plantillas, y a fecha de hoy solamente hay dos trabajando en Traumatología, con posibilidades de traslado de uno de ellos a tenor de una oposición. Obviamente, si en Traumatología de seis hay sólo dos; solamente se pueden atender las urgencias. Todo lo no urgente, es una pena, pero tiene que trasladarse a Murcia igualmente.

En Oftalmología hay dos en plantilla. Sólo hay un oftalmólogo, pero ¡ojó!, ese oftalmólogo lleva mes y pico, por lo que ha estado Oftalmología cerrada por falta de especialista, ahora de dos, cuando menos, hay uno.

En Urología, de tres queda uno, que gracias a la colaboración desinteresada de los cirujanos puede operar de patologías tan comunes, sobre todo en la tercera edad, de próstata y otras patologías que se dan mucho en la tercera edad y que son propias del urólogo. Pues bien, opera gracias a que el cirujano todavía no se ha cansado y está colaborando estrechamente con él, porque un urólogo sin cirujano al lado sería muy difícil, por no decir imposible, operar. Y repito que de tres en plantilla sólo queda uno.

En Ginecología hay seis en la plantilla, debieran de haber seis en la plantilla. A fecha de hoy hay cuatro, con una previsión inmediata de traslado de una de ellas, por lo que quedarían tres de seis.

En Hematología falta una de las dos plazas. En Radiología, también fundamental para el buen funcionamiento de un hospital, de tres quedan dos, y también se prevé que se marche uno de ellos.

Faltan también en este Hospital técnicos de laboratorio y rayos, así como deficiencia importante en A.T.S. Tenemos teóricamente U.C.I., digo tenemos porque, como sus señorías saben, es zona de mi influencia el Altiplano, pero esta U.C.I. no funciona. El titular que está previsto para la U.C.I. o U.V.I. de Yecla no se encuentra en Yecla, y la U.C.I. de Yecla no existe. Pero tampoco existe una U.C.I. móvil como ya empiezan a tener la mayoría de los hospitales comarcales, por lo que el traslado a veces se hace tedioso gracias a que en ocasiones a través del famoso helicóptero se hace evacuación de enfermos graves.

A mí me da pena pensar la cantidad de médicos en paro que hay en España y que como las especialidades solamente salen a través de los M.I.R., tengamos que estar recurriendo continua y permanentemente a especialistas extranjeros. Esto es una realidad que se da en todos los hospitales. Raro es el hospital que no hay un especialista extranjero, no teniendo, por supuesto, en absoluto, nada contra ellos, pero de otra parte da pena ver la cantidad de médicos en la bolsa del paro del Colegio de Médicos, y al no salir especialidades, pues, quedan ahí postergados. Hay carencias, hay deficiencias de especialidades, y vienen a cubrirlas de otros países.

Si nosotros tuviésemos las competencias delegadas en materia de Sanidad, en vez de salir las vacantes a nivel del Boletín Oficial del Estado de una forma genérica, global, podían salir tipificadas para el centro sanitario que se corresponde, pero ni tenemos competencias ni de otra parte se celebran concursos de traslados. Hace más de tres años que no hay concurso de traslados, y, entonces, ¿qué ocurre?, que los especialistas que están de alguna manera colocados, contratados, pero en su tierra, pues no pasan a ser contratados a otra residencia, a otro hospital, porque lo que quieren es una plaza en propiedad, lo que quieren es una seguridad de por vida. Entonces, cuando se está continuamente prodigando en contratos y prórroga de contratos, el funcionario..., perdón, el funcionario, el especialista que está bien contratado en la empresa privada, en el hospital privado, difícilmente deja esto para ir a otra localidad y además en régimen de contratado también.

Pienso, y no hace quizá mucho al caso, que lo que se debieran es de hacer, como la ley determina, uno o dos, y un segundo extraordinario, concurso de traslados, así como un concurso de méritos, que es preceptivo, pero no a un tiempo, un concurso de traslados. El especialista ya no es contratado, ya le dan una plaza y después la plaza que ha dejado en el sitio de origen puede cubrirse mediante el concurso de méritos oportuno.

No está en nuestras manos el arbitrar medidas para evitar estas carencias, estas vacantes de especialidades en los distintos hospitales. Hoy nos ocupa el Hospital "Virgen del Castillo", de Yecla. Pero sí lo que podemos hacer, concienciados de que esto es una realidad y que necesita una rápida, inmediata solución porque huelga decir que cuando de cuatro, de cinco, de seis, hay uno o dos especialistas en una materia siempre están o de guardia, o localizados. Lógicamente es una

forma de trabajo inhumana y muchos de ellos lo que piensan es irse, largarse -con perdón- a otro sitio donde esté la plantilla más cubierta y cuando descansan no tengan que estar con el aparático localizado.

Vamos a ver, señorías, si ustedes lo tienen a bien, espero que así sea, que instemos al INSA-LUD, al Instituto Nacional de la Salud, para que a la mayor brevedad posible corrija estas deficiencias y se provean las vacantes que en plantilla tenemos en el Hospital "Virgen del Castillo".

Nada más, y muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Martínez... Señor González, tiene usted la palabra.

SR. GONZALEZ HERNANDEZ:

Muchas gracias Sr. Presidente por la corrección del lapsus.

De entrada, y aquí desde el escaño si se me permite, quiero decir al ponente que en principio, y ya fijo mi posición, yo voy a votar positivamente esta Moción, no ya porque me haya convencido sino porque me parece de justicia.

Ha comenzado el ponente diciendo que esta Moción no tenía ninguna carga política, y tal vez sea así. Yo, de todas maneras, sí que quería hacerle unas sugerencias y es que si no tiene carga política sí que tiene una gran carga lingüística, y es que por ejemplo he apuntado en el desgranar de adjetivos y calificaciones los siguientes en un momento: penosa, deficiente, situación agravada, deficitarios, grave carencia, desastrosa, inhumanas. Todos estos adjetivos o están en la Moción escritos o han sido desgranados ahí. Bien, si se me permite, yo no soy quién para corregir y, desde luego, únicamente desde mi punto de vista es una sugerencia al ponente.

La Moción, teniendo el punto resolutive una gran corrección desde mi punto de vista, quizá la exposición de motivos debería ser pulida como técnica legislativa "antes de". Porque los adjetivos como desastroso, inhumanos y demás, pues, casi, casi, nos trasladan a tiempos y a situaciones anteriores. Yo no dudo de que la Sanidad en Yecla, concretamente, y en el caso concreto de esta Moción del Hospital que el ponente nos ha ido presentando, adolezca de ciertas carencias; pero quizá, quizá como documento que va a quedar sería sugerible una cierta corrección en la

exposición de motivos, o una amputación simple y llanamente, arreglando de tal manera aquel punto resolutivo. Dicho esto, yo no tengo nada más que decir, que suscribirme a las primeras palabras, y es que doy mi voto positivo, lo que sí vale, y fijo de antemano mi posición.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Martínez, tiene usted la palabra.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, señor Presidente. Señores Diputados:

En Izquierda Unida no nos preocupa que se utilicen adjetivos duros si la realidad es dura. Decimos, como dice el refrán, "al pan, pan, y al vino, vino". Y, efectivamente, en la Moción se utilizan términos -lo decía hace un momento el señor González- tales como "muy deficientes" hablando de la situación sanitaria del Hospital Virgen del Castillo. Se habla de graves problemas en servicios fundamentales para el normal funcionamiento del centro sanitario. Se dice textualmente en la Moción que la situación hospitalaria en el Altiplano es desastrosa, y se habla también de que las condiciones de trabajo son inhumanas. Si es así, bien dicho está. El problema para Izquierda Unida en este momento es que la Moción que aprobó el excelentísimo Ayuntamiento de Yecla, con fecha 30 del pasado mes de octubre, no utiliza tales términos, y habla de una realidad, me parece un poco diferente a la que exponía el señor Maeso, digo un poco diferente porque en lo sustancial, evidentemente, esas deficiencias en medios humanos fundamentalmente las reconoce el Ayuntamiento de Yecla. Esa Moción que fue aprobada fue una Moción conjunta, aprobada por unanimidad. Hablaba de la situación sanitaria que se daba en la localidad, y terminaba delegando en una comisión municipal que hiciera las gestiones ante los organismos oficiales para la mejora de los servicios que presta nuestro Hospital. Pedían la inmediata puesta en marcha del Centro de Salud, que me parece que se ha hecho recientemente. Esta tarde en "Hablando se entiende la gente" así lo manifestaba el Consejero de Sanidad de esta Comunidad Autónoma. Pedía también la corporación yeclana la contratación urgente de especialistas, en especial de anestesistas, de especialistas en reanimación y oftalmólogos. Y, mientras tanto,

que se fuera agilizando el concurso de los facultativos especialistas, habida cuenta que esa contratación urgente en todo caso era algo provisional.

Sea cual sea la realidad de la situación, lo que no nos cabe duda es que, efectivamente, tratándose de la salud y tratándose de un servicio esencial como es la Sanidad, pues, tenga los tintes que tenga nos preocupa y nos parece que se debe de resolver de una forma inmediata y urgente. Y por eso desde Izquierda Unida, como decía mi compañero del Grupo Mixto, vamos a posicionarnos ya avanzando nuestro voto afirmativo a esa parte dispositiva de la Moción, donde pide al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia que inste al Instituto Nacional de la Salud para que a la mayor brevedad posible se provean las vacantes habidas en el Hospital "Virgen del Castillo", de Yecla, normalizando su buen funcionamiento. Nos parece de la más elemental justicia y necesidad.

Gracias, señores Diputados. Gracias, señor Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Egea, tiene usted la palabra.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Señor Presidente, señores Diputados:

En nombre del Grupo Parlamentario del C.D.S. manifestar que vamos a apoyar esta Moción que se trae aquí acerca de que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia inste al Instituto Nacional de Salud para que, a la mayor brevedad posible, se provean las vacantes habidas en el Hospital "Virgen del Castillo", de Yecla, normalizando su buen funcionamiento.

Como era de prever, o es de esperar, el C.D.S. va a apoyar esta Moción tanto en cuanto ha apoyado en el mismo sentido las que se han hecho en el Ayuntamiento de Yecla. Y es más, tengo que manifestar que el C.D.S., en Yecla, en este municipio, ya el 6 de julio o el 12 de julio se manifestaba acerca de los problemas existentes en el Hospital, y así se lo hacía saber a la Delegada del Gobierno en una visita a Yecla. E, igualmente, el C.D.S. el día 6 de septiembre de 1990 ponía de manifiesto cuáles eran los problemas que se planteaban en la sección de Anestesia y Reanimación, en la sección de Traumatología, en

la sección de Oftalmología, en la sección de Urología, en el servicio de Medicina Interna, en la sección de Anatomía Patológica y en Cirugía. Por lo tanto, hemos sido partícipes en este municipio de exponer cuáles eran los problemas y detallar los mismos, y en dónde se estaban produciendo, y cooperar por lo tanto con las restantes fuerzas políticas o cooperar con los distintos Partidos Políticos en buscar la solución más adecuada a través de la ayuda del INSALUD.

Y, por lo tanto, en este momento, pues, nos queda volver a manifestar que si existieran las transferencias en Sanidad tal vez estas situaciones podrían estar en mejor posición. Y ello es así porque en primer lugar hay un problema con respecto a estos hospitales comarcales. Y hay un problema que ha sido expuesto por el director de ese Hospital acerca de las dificultades de complementar las plantillas, primero por los traslados que suponen de domicilio de los individuos para atender sus necesidades -normalmente se desplazan en este caso a Yecla para cumplir con sus obligaciones sanitarias-. En segundo lugar, hay un problema de incentivación para permanecer allí. Y, por otra parte, se encuentran en una situación que prefieren abandonar estos lugares para entrar en otros donde puedan hacer una medicina más intensiva, y además tienen otra serie de incentivos.

Y como muy bien se reconocía en relación a estos problemas que se plantean con respecto a los hospitales comarcales, en este caso, con respecto al "Virgen del Castillo", en Yecla, como bien reconocía la Consejería de Sanidad, hay tres aspectos que deben de cumplirse para intentar asegurar el funcionamiento de estos hospitales. Uno de ellos es una adecuada dotación de plantillas. El segundo es la incentivación de sus profesionales, y además añadía la propia autogestión de los centros, y esto se ha manifestado desde la propia Consejería de Sanidad.

Así, pues, nuevamente estamos en esta tribuna, nuevamente estamos utilizando el turno en esta Asamblea Regional para hacer referencia a los problemas que se plantean en la Sanidad regional. Problemas que son graves, problemas que son importantes para los ciudadanos, y que unas veces en Lorca, otras veces por lo que ocurre en Caravaca, otras veces por lo que ocurre en Yecla, otras veces por lo que ocurre en la ciudad de Murcia, otras veces por..., ha venido la situación de Molina del Segura, el Hospital de la Consolación, etcétera, es uno de los temas, éste

de la Sanidad, que ocupa en mayor medida los planteamientos que hacemos los Diputados regionales acerca de cómo influir en la Administración, en este caso en la Administración de la Seguridad Social, puesto que son dependientes del INSALUD, a fin de mejorar la situación de la Sanidad e influir, por lo tanto, en el bienestar de los ciudadanos.

Yo creo que debemos de ser conscientes de que mejorar la Sanidad, por una parte, supone mayores fondos, pero por otra parte lleva consigo mejorar la gestión, y esta es una cuestión en la cual hay que dedicar esfuerzo, y además hay que poner ilusión. No solamente se necesitan más medios económicos para que haya más personas, sino muchas veces mejorar la gestión. La gestión en cuanto a la organización, porque no dudamos del esfuerzo que hacen los profesionales en el campo de la Sanidad, un esfuerzo hasta el límite por subsanar las deficiencias de medios, las deficiencias de organización en muchas ocasiones.

Así pues, señor Presidente, apoyando esta Moción, y esperemos que así sea lo que hagan los demás Grupos Parlamentarios, agradecemos la atención prestada e inusitada por parte de los señores Diputados.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Grupo Parlamentario Socialista, señor Romero.

SR. ROMERO GASPAR:

Señor Presidente. Señorías:

Vamos con la Moción que nos plantea el señor Maeso, que dice que no tiene ni carga ni contenido político. Yo digo que sí. Tiene carga, y lo han dicho mis antecesores en el uso de la palabra, y contenido político también, por una razón; yo es que soy un enamorado de la política, y como tal enamorado de la política no entiendo que en esta Cámara no se hable de política. Estamos hablando de política, y es estupendo que estemos hablando de política, porque la producción política tiende siempre a solucionar los problemas que tiene la sociedad. Y la política dice que es "el arte de lo posible". Yo, como soy un enamorado, y me creo esto, creo que estamos ante una Moción política. Lo que ocurre es que lo que quería decir el Sr. Maeso es que en la política sanitaria en Yecla estamos de acuerdo siempre; y la han demostrado, pues, a un predecesor mío en el uso de la palabra



cuando le ha leído, inclusive, los acuerdos del Pleno, en donde el proponente todavía es concejal. Y es política, y es de la buena política porque en Yecla la situación sanitaria desde siempre ha sido un consenso de todo el pueblo y de todas las fuerzas políticas. Creo que el esfuerzo ese hay que seguir haciéndolo, y lo que pide el señor Maeso es algo sencillo, que se inste al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al INSALUD a solucionar un problema que es verdad que está ahí.

Yo no estoy de acuerdo en algunas afirmaciones de la exposición de motivos. Pero, mire usted, porque quíteme esas pajas, no vamos a dejar de aprobar una cosa que sirve de respaldo a una corporación como la de Yecla, que creo que lo está haciendo bastante bien en el tema este. Por tanto, creo que es bueno que se hable de estas cosas en la Asamblea. Es política, y estamos hablando de política regional ahora mismo instando al Consejo de Gobierno. Tan es así que el propio Consejero de Sanidad, unos días antes de la Moción ya había incluido en el orden del día de la reunión conjunta del INSALUD hacer la gestión esta, y venía en un punto específico..., habla de la provisión de plazas hospitalarias vacantes en los últimos concursos, ni más ni menos que las plazas que están deficitarias en el Hospital "Virgen del Castillo", de Yecla.

Por tanto, es un tema que desde Yecla viene del consenso, desde Murcia se está trabajando, y yo estoy totalmente de acuerdo con la Moción. Por eso, señor Presidente, sin entrar en valoraciones de la política sanitaria en su conjunto, vamos a votar que sí, haciéndole un ruego, si es posible y si no nos da igual, que quitara usted aquel párrafo cuarto de la exposición de motivos donde están contenidas todas esas afirmaciones, que ni siquiera los políticos de Yecla la han puesto en su moción conjunta, ni siquiera. Yo creo que sería bueno, quitando ese parrafito que es donde habla de "desastrosa, inhumana", y tal, yo creo que ni quita ni pone nada. Lo importante es lo dispositivo y estamos totalmente de acuerdo.

Nada más, señor Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

El señor proponente de la Moción tiene la palabra.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, decirle al portavoz del Grupo Socialista que no se enamore tanto de la política porque la política es una mala amante y te abandona cuando menos te lo esperas. Así que yo no creo que sea muy conveniente ese amor.

Y luego, entrando en tema, mire usted, yo no vengo aquí al Parlamento a hablar de que el Gobierno socialista es maravilloso. O sea, yo tengo que pensar que me van a aprobar la Moción, y tengo que decir que es maravilloso, que tiene una bondad infinita, y una serie de beldades y de cosas. Bueno, yo creo que no vengo a esto, de todas formas usted tiene que reconocer, y aquí todas sus señorías habrán de reconocerlo porque leemos la prensa, que ha sido caballo de batalla en todos los medios de comunicación y mucho tiempo, y pidiendo el Alcalde de Yecla la dimisión del director del Hospital. Ha sido gordo, ha sido muy sonado. Ahora se ha apagado por las circunstancias. Usted, que es de Yecla también, sabe que es la misma, que prácticamente no ha variado.

No me negarán que es una situación desastrosa el no poder operar por falta de anestesta, eso es un hecho. En Traumatología, de seis, creo que si hay dos es una situación desastrosa. Y no es desastroso el P.S.O.E. ni el Partido Socialista, ni cosas de éstas, es el hecho en sí. Yo podía cambiar esos adjetivos buscando los antónimos a ver si son ciertos, y podría decir, "penosa", mire usted, lo voy a cambiar por una situación "alegre"; "desastrosa" por una situación "óptima", la del Hospital Virgen del Castillo. Las condiciones de trabajo de un especialista que está veintitrés días seguidos localizado en su casa, en el hospital, por eso lo que es inhumano, ni el sistema del Partido Socialista, es la situación de estos señores, en cuyo servicio hay graves deficiencias, es inhumana, y ellos lo dicen; y algunos han pedido el traslado por eso. Claro que es inhumana. Yo no puedo poner su antónimo y decir que es una situación feliz y cómoda de trabajo, porque, claro, sabemos que no es así. Yo le digo que es deficiente o muy deficiente, yo no puedo decir que son muy favorable las condiciones en que se encuentra el Hospital Virgen del Castillo. Pero yo me remito a que no ha habido carga política ninguna.

Yo podía haber profundizado en el sistema, y el sistema es que nosotros no hacemos aquí concurso de traslados. Se deben de hacer dos por

año: un concurso de traslados, y lo óptimo, pienso yo, sería posteriormente un concurso de méritos para la vacante que deje el que se ha trasladado sea cubierta por concurso de méritos, y los especialistas, que los hay, pues, dirían: "Yo contratado no me voy pero ya como funcionario sí que me voy a este hospital". Es una situación real, y es una situación que todos los Diputados conocen porque leemos la prensa, oímos la radio y vemos la televisión, y es un hecho.

Y nuestro Alcalde de Yecla -aunque no haya tenido obviamente mi voto, es nuestro alcalde- lo ha denunciado como yo lo estoy denunciando. Ha dicho que no se va a llegar a cerrar el Hospital. Por supuesto, esa imagen tampoco la tengo yo, pero es grave la situación. Lo ha dicho la Delegada del Gobierno que la situación en Yecla es grave y que va a intentar poner las medidas oportunas. Luego, yo no tengo que retirar ningún adjetivo. Las condiciones de trabajo de determinados servicios especialistas son inhumanas, son de estar permanentemente las veinticuatro horas del día durante mes y medio pendiente de que suene el timbre y lo llamen inmediatamente. Eso no son condiciones buenas de trabajo. Entonces, yo no me limito aquí a deteriorar la imagen del Partido Socialista ni de la institución del INSALUD, por supuesto que no.

Y termino con una Moción que realmente lo resolutivo es lo que dice la Moción. Nosotros tenemos una exposición de motivos que no tiene ni por qué llegar en ocasiones, pienso, a la institución en cuestión, sino solamente el objeto de la Moción, y el objeto de la Moción no puede ser más apolítico de lo que es. Por no repetirla toda diré simplemente que se normalice su buen funcionamiento. De alguna manera, reconozco que anteriormente ha funcionado bien; pues que se normalice ese buen funcionamiento. Es lo único que pido que se apruebe en la Moción. Lo otro es enriquecer una Moción, lo otro es una exposición de motivos que no llega a ningún sitio; entonces, no tengo por qué retirar nada, porque, de verdad, no le he echado carga política porque no tengo por qué echarle. Yo lo que quiero es que cuando haya un problema, sea en mi pueblo o sea donde sea, si se puede desde aquí corregir o conducirlo donde lo puedan corregir, que se haga. Y ése es el único ánimo que me ha llevado.

De todas formas, señor Presidente, quiero agradecer a todos los Grupos que han participado en esta Moción su ánimo de apoyar la Moción presentada por el Partido Popular.

Nada más, y muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

En cualquier caso, vamos a dar un turno brevísimo de fijación de posiciones ya que el señor Maeso no ha aceptado la sugerencia que se le hacía, y ya sería antes de pasar a la votación.

Brevísimamente, señor González, si quiere usted, tiene la palabra.

SR. GONZALEZ HERNANDEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Como soy un esclavo de mi palabra, y de todas maneras he dicho que iba a votar positivamente la Moción, y aunque el señor ponente, que no me escucha, de alguna manera no ha aceptado ninguna de las primeras, y el primero en las sugerencias en cuanto al estilo, yo no obstante no tengo nada que añadir porque ya le he visto que "ha salido por peteneras" contestando a la defensa socialista. Entonces, yo fijo mi posición diciéndole que a pesar de los "quítame esas pajas", de los "dimes y diretes", de los adjetivos y de los antónimos, voy a votar positivamente la Moción.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Martínez.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Señor Presidente, gracias.

Siguiendo las indicaciones de la Presidencia, voy a ser brevísimo. Solamente para anunciar o ratificar, mejor dicho, el voto afirmativo a la Moción del señor Maeso.

Gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Egea, tiene usted la palabra.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Pues sí, señor Presidente, como Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S. manifestar que vamos a votar afirmativamente esta Moción puesto que esta ha sido la posición que hemos mantenido en otras instituciones donde se ha

debatido este asunto, y, por lo tanto, por pura coherencia y por la lógica de los hechos, pues, apoyamos una Moción que hemos apoyado anteriormente en Yecla, y que la hemos denunciado en ocasiones anteriores.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.  
Señor Romero.

SR. ROMERO GASPAR:

Sí, señor Presidente. Para decir que vamos a votar la Moción entera, no pasa nada. Yo, unas cosas sólo decirle. Decir que la política es una mala amante, la política entendida como cargo público para algunos puede ser una mala amante, la política como actividad es una gran compañera para toda la vida, y eso hay que tenerlo en cuenta, esté uno donde esté. Y después, de apolítica aquí yo creo que no se puede hablar en un Parlamento elegido por el pueblo, que es la Asamblea Regional, decir que esto es apolítico sería otra cosa. Aquí todo es política, y es bueno que sea política, es bueno que sea política y que se debata parlamentariamente.

Nada más, señor Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señorías, vamos a votar, pero esta Presidencia entiende que por asentimiento general de la Cámara.

Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día: Moción número 204, sobre vertidos de residuos tóxicos, formulada por don Angel Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

El señor Egea tiene la palabra para defender la Moción.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Señor Presidente. Señores Diputados:

Vamos a defender esta Moción presentada por el Diputado Angel Morenilla Moya, compañero de escañ, de Grupo, de Partido, y personal, mi amigo personal, solicitando que se inste al Gobierno Regional para que se persone en las actuaciones penales en trámite ante la excelentísima Audiencia Provincial, que se siguen a instancias de la organización Green Peace contra

Peñarroya España, S.A. y Portmán Golf, S.A., constituyéndose como parte acusadora y exigiendo las responsabilidades que procedan contra las mismas por delito ecológico cometido por los vertidos al mar de residuos minerales altamente tóxicos. De la personación y actuación que vayan teniendo lugar se dará cuenta periódicamente a la Asamblea Regional.

¿Cuál es la cuestión de fondo que se está planteando?. La cuestión de fondo que se está planteando es que el ataque al medio ambiente o la degradación del medio ambiente existe en muchas y variadas ocasiones, y sin embargo las medidas que generalmente se aplican para detener esta degradación del medio ambiente no son, en ocasiones, tan firmes, tan contundentes que detengan la degradación. Y, en consecuencia, hay pronunciamientos por parte de todos en favor de compatibilizar el desarrollo con el medio ambiente pero, sin embargo, las actuaciones concretas y específicas para ello son muchas menos de las que se podría derivar de las declaraciones de muchos de los políticos o de muchos que ocupan cargos en la Administración Regional.

Así pues, en esta situación nos encontramos con que la organización ecologista Green Peace tiene interpuesta querrela por delito ecológico contra Peñarroya España, S.A. por sus responsabilidades en los vertidos que va a lo largo de los años que han venido haciendo en el Mar Mediterráneo, y que han producido concentraciones de metales pesados de elevada toxicidad en las costas y fondos marinos de nuestra Región, con destrucción de la flora submarina, disminución de pesca, aterramiento de la bahía de Portmán con más de cincuenta millones de toneladas de desechos minerales.

La Audiencia Provincial de Murcia ha acordado hace días la apertura de juicio oral en las citadas actuaciones que se siguen.

Por otra parte, es evidente para el C.D.S., que la actuación de Peñarroya España, S.A. ha sido tremendamente dañosa para el medio ambiente y ha demostrado su desprecio absoluto hacia las consecuencias de su actividad minera y el perjuicio que la misma representaba para el entorno físico y la calidad de vida en esta Región. Esto queda confirmado con la cesión hecha a Portmán Golf, S.A. de sus explotaciones mineras, plantilla de personal incluida, en lo que produce la impresión de intentar eludir sus obligaciones en la restauración y reconstitución del medio natural dañado tanto por los vertidos al mar como por una minería a cielo abierto de resultados ecológi-

cos funestos.

Esta Asamblea Regional, tenemos que recordar, es la representación libremente elegida por el pueblo de Murcia y constituye la expresión institucional de su voluntad y de sus aspiraciones en orden a la defensa de sus intereses; intereses que han venido siendo perjudicados por las actuaciones de Peñarroya España, S.A. Por ello está legitimada esta Cámara para ejercitar las acciones de cualquier tipo que tiendan a la defensa de aquellos intereses o a exigir las responsabilidades procedentes, e igualmente puede esta Cámara ejercitar su derecho a instar del Gobierno Regional lo pertinente para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Señor Presidente, puede terminar ocurriendo, y deseamos y esperamos que así no sea, que la salida o marcha de Peñarroya España, S.A. deje la bahía de Portmán colmada, el mar contaminado, el paisaje destrozado y, al final, los trabajadores, algunos de ellos, en paro y otros con jubilaciones anticipadas. Creemos, por tanto, de que ha de procederse a la restauración y a la reconstitución de dicho espacio, y que ha de procederse a ello con los fondos que sean necesarios o que sean convenientes arbitrar de las distintas administraciones públicas en España y de la Administración europea. Y, desde luego, que aquéllos que hayan adquirido responsabilidades o aquellas empresas que hayan adquirido responsabilidades en la contaminación lo mismo que durante mucho tiempo han engrosado sus cuentas de resultados a través de los beneficios en el ejercicio de las mismas, ahora dediquen algún dinero a la restauración y a la reconstitución del daño ecológico cometido, que en este caso, además, puede tener la catalogación de delito, de acuerdo con lo que digan nuestros tribunales. Y, por tanto, sería conveniente que esta Asamblea Regional, como institución en defensa de los intereses de la Región de Murcia se personara en el mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Egea.

El señor Martínez Sánchez, Portavoz del Grupo Mixto, tiene la palabra.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, señor Presidente. Señores Diputados. Terminaba el Sr. Egea diciendo que pudiera

tratarse de un delito. Ese delito, el delito ecológico está tipificado en el artículo 347 bis del Código Penal, y realmente, si no es un delito lo que ha pasado en la bahía de Portmán, pues pocos delitos ecológicos pueden haber en nuestro país. Y la verdad es que no se puede confiar mucho porque el único precedente que existe de delito ecológico es una sentencia que se dio hace ya unos años por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en la cual se condenaba a treinta mil pesetas de multa a un industrial porque había causado graves daños en la masa forestal de treinta hectáreas en el Pre-Pirineo a través de las emisiones de dióxido de azufre de la Central Térmica de Cero. Esperemos que tengamos más suerte y que finalmente se considere que eso es un delito, y que ese delito se castigue con la misma fuerza con que se ha cometido el daño, y que tenga que regenerarlo no la Administración autonómica, central o comunitaria, que ya que parece que alguna de ellas -me refiero a la de la Comunidad Económica Europea- han manifestado su poca disposición, habida cuenta, como decía el antecesor en la tribuna, de que ha habido una empresa, hay una empresa que ha hecho grandes beneficios de esa explotación minera y no puede irse ahora alegremente dejando la bahía de Portmán aterrada -me refiero aterrada a llena de tierra-, cincuenta millones de toneladas métricas de desechos minerales, en muchas ocasiones metales pesados que son gravemente tóxicos, como el plomo o el cadmio, que ha dejado totalmente irreconocible la bellísima Portus Magnum de los romanos, que ahora se ha convertido, como digo, en una bahía muerta.

Bien. Un delito ecológico, cuando los jueces así lo determinen, que ha destruido la flora submarina, que ha disminuido notablemente la pesca, y que es una de las contaminaciones, dicha por los técnicos en medio ambiente, más feroces y agresivas que ha recibido el litoral, y en concreto el litoral mediterráneo. Los cincuenta millones de toneladas métricas que decíamos han colmatado la bahía de Portmán se han desarrollado a lo largo de treinta y un años, desde febrero de 1.959 a razón en los últimos años de ocho mil toneladas métricas. Y la Administración central y autonómica tendrá algo que ver en este asunto porque pudiera ser cómplice de la situación. Yo quiero recordarles a sus señorías que cuando el Ayuntamiento de La Unión en varias ocasiones reclamó contra estas actuaciones de Peñarroya, una de ellas llegó hasta el Tribunal Supremo y, cosa curiosa, el Tribunal Supremo le

daba la razón al Ayuntamiento de La Unión, pero terminaba por rechazar el recurso, decía textualmente: "por superiores intereses nacionales". Esos intereses nacionales, señorías, han sido los del capitalismo más duro; los del capitalismo que solamente ha ido a sacar los mayores beneficios en el menor espacio de tiempo posible sin respetar personas, sin respetar la naturaleza; y hoy no solamente la bahía de Portmán sino toda la plataforma continental, desde el Cabo Tiñoso hasta el Cabo de Palos se encuentra degradada y contaminada.

Por eso apoyamos totalmente la Moción, cuya parte dispositiva pide que el Gobierno Regional se persone en las actuaciones penales en trámite -recordamos a su señoría que hay una Ley, la Ley 2/1.985, de 1 de julio, sobre comparecencia en juicio de la Comunidad Autónoma que posibilita esta personación-. Una parte dispositiva que habla de que la Administración Regional se persone como parte acusadora exigiendo las responsabilidades que procedan a los causantes de los daños ecológicos que se denuncian por Green Peace a partir de 1.987, amparándose en ese delito ecológico que poco tiempo antes había sido introducido en la reforma del Código Penal. La parte dispositiva habla también de dar cuenta periódicamente a la Asamblea Regional; me parece que toda ella es perfectamente digna de apoyo y que mal haría la Administración Regional si en defensa de los intereses de los ciudadanos de la Región de Murcia no se personara en este asunto exigiendo esas responsabilidades hasta las últimas consecuencias, por encima o por debajo de la responsabilidad que haya podido tener también la Administración Regional en este asunto ahora mismo a lo que se encuentra obligada es a salir en defensa de la Región de Murcia y personarse como parte acusadora exigiendo esas responsabilidades.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señores Diputados.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Boceta Ostos tiene la palabra.

SR. BOCETA OSTOS:

Gracias, Sr. Presidente.

Vista la Moción que se ha presentado en esta Cámara por el Grupo Parlamentario del C.D.S., y

leído la parte expositiva de la Moción, señor Presidente, además hemos tenido ocasión de escuchar atentamente las intervenciones de los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Leída la parte expositiva y escuchado a estos Portavoces, no cabe la menor duda de que parece ser que estamos hablando aquí del deterioro de la bahía de Portmán, de la agresión al medio natural que se ha realizado con estos vertidos al mar, y que yo creo que todos conocemos, todos estamos de acuerdo en que ha sido una verdadera agresión que no se debe de tolerar, que se debe de procurar evitar que se vuelva a repetir, y que la Administración, como todas las demás fuerzas sociales y todos los gobiernos, deben de intentar que así sea.

Todos sabemos -es más que hablado- que son cincuenta millones de toneladas de residuos los que se han vertido al mar, entre ellos con una gran cantidad de metales pesados, muy tóxicos, que se ha producido la desaparición de la flora y la fauna, y aún más, ha afectado a la población que se ubica en esta zona que se ha visto afectada al desaparecer prácticamente la pesca y la flota pesquera de aquella bahía, pero también hay que tener en cuenta que los vertidos de Portmán vienen desde el año 59 con una concesión administrativa ratificada posteriormente por distintas órdenes ministeriales en el año 61, 69, 79, y cuya concesión era hasta el año 1.999. Aquí nos tenemos que plantear quién es el que ha contaminado, porque en eso estamos todos de acuerdo, y en el Grupo Parlamentario Popular también, en que se ha contaminado, se ha destruido un medio natural, pero ¿quién de verdad es el que ha contaminado aquí?. Cuando hay una concesión administrativa yo ya he tenido ocasión en esta Cámara de manifestarme en este tema por otros asuntos que han surgido en cuanto a la contaminación de nuestra Región, y no cabe la menor duda de que cuando existe, como ya hubo ocasión de ver, una contaminación por los vertidos y los residuos urbanos en las ciudades, si los ciudadanos una vez que entroncan en un alcantarillado y pagan unos cánones por esto, si luego el municipio, en este ejemplo, el municipio no tiene la depuración correspondiente, no depura esas aguas, y vierte las aguas sin depurar a un cauce o a algún sitio donde pueda estar contaminando, yo siempre estimo que el que contamina es la Administración y no el ciudadano, puesto que él no puede hacer, no puede ocuparse de los residuos que produce, como ocurre con los residuos sólidos, las recogidas de basuras. Si

después estas recogidas de basuras no son tratadas y se tiran a vertederos que no están controlados y se está produciendo una contaminación, no es el que contamina directamente, no cabe duda que es el productor de esos residuos, pero indirectamente está contaminando la Administración.

Tan es así que esta querella criminal presentada por la asociación ecologista Green Peace fue en el año 87, creo recordar, y esta querella fue sobreesida, se archivaron las actuaciones, y quizá basándose en este principio del cual yo estaba hablando ahora. Pero a partir del año 83 es cuando..., en los últimos años es cuando ya la sociedad, los distintos gobiernos empiezan a convencerse de que el uso, y más que uso el abuso de la naturaleza nos está llevando a un Estado en el que la calidad de vida de los ciudadanos se ve afectada y empieza a haber un estado de conciencia de toda la sociedad y de todos los organismos y gobiernos de que esto hay que retirarlo. Es cuando se produce en el año 83 por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico la tipificación del delito ecológico que se contempla en el artículo 347 del vigente Código Penal.

Pero yo creo que los gobiernos tienen que responder de sus propios actos. Si los gobiernos, cuando están concediendo estas concesiones administrativas, que además me figuro porque siempre suele ser así, que sería previo pago de unos cánones, nos encontramos con que el propio artículo 347, al que aludía antes, del Código Penal nuestro, habla de los que contaminan directa ó indirectamente. Luego, vuelvo a plantearme, ¿quién ha contaminado aquí?, pues directamente Peñarroya, S.A., indirectamente el Gobierno.

Lo que no cabe la menor duda, señorías, es que el hecho de que Peñarroya haya actuado con el beneplácito de la Administración no quiere decir que no se haya atentado contra este medio natural; eso es claro. Pero con la exposición que se ha hecho aquí parece que estamos discutiendo y que estamos planteándonos el delito ecológico, si fuese delito, que eso lo tienen que fijar los tribunales. Lo que todos, parece ser, que creemos que es así por la agresión tan brutal que se ha hecho a este medio natural, pero la verdad es que en el contexto en el que estamos parece ser que es esto lo que discutimos; así lo parece en la parte expositiva de la Moción. Pero después llegamos a la parte resolutive, y es así donde el Grupo Parlamentario Popular tiene unas conside-

raciones que hacer.

Primero, yo considero que Green Peace -no es que considere-, la realidad es que Green Peace no ha descartado todavía pedir responsabilidades a la Administración o a las distintas administraciones a partir del año 83, que es cuando se contempla en nuestro ordenamiento jurídico el delito ecológico. Entonces, quíerese decir que a lo mejor -yo no soy jurista, no tengo por qué tampoco intervenir en estos temas-, pero lo que el sentido común me dice es que a lo mejor no se puede entrar a catalogar las responsabilidades de unos gobiernos que dieron esto a la Administración puesto que no existía ese delito. Pero el hecho real es que Green Peace no descarta que a partir del año 83 pueda ir con las distintas administraciones.

Yo tengo que reconocer aquí que la Administración Regional, y me figuro que la nacional, ya ha demostrado su interés, ése que se decía que hay que intentar que esto no se produce y el interés de la Administración, cuando ha conseguido ya cortar los vertidos del lavadero "Roberto" a la bahía de Portmán; luego ya hay un hecho real. Y yo que no soy jurista, pero recuerdo esa figura, esa teoría, de los actos propios, y eso, pues, me lleva a la conclusión de que quizás el poder ejecutivo de esta Comunidad Autónoma deba de hacer todo lo posible para que se cumplan, cuando los tribunales de justicia se manifiesten, todas aquellos puntos que fije la sentencia del delito ecológico. Habrá que reparar, habrá que regenerar, y esperemos a ver la sentencia de los tribunales. Será la Administración, será Green Peace, será..., perdón, será Peñarroya, será Portmán Golf, por esas exposiciones que nos ha hecho el Portavoz del C.D.S., pero yo no creo que sea objeto de la Administración Pública, la Administración Regional, el personarse en este tipo de actos, porque la acción de denunciar es pública; aquí hay una denuncia de una asociación privada ecologista, y yo creo que el Gobierno Regional lo que debe de hacer es estar, primero, procurando que no se vuelvan a repetir estos hechos, y después conseguir que se regenere la bahía y que se haga el cumplimiento de la sentencia que en su día salga.

Pero yo, señorías, para terminar, creo que es totalmente diferenciado, y he visto que se ha querido adornar -antes se hablaba aquí del pollo y de la salsa-, se ha querido adornar con una "salsa" de la parte expositiva de la Moción hablando de ese tema ecológico en el cual todos estamos sensibilizados y todos estamos de acuer-

do, pero esa "salsa" ha sido para llevarnos a ese "pollo" que es la parte resolutive de la Moción en la cual el Grupo Parlamentario Popular no está de acuerdo.

Señorías, señor Presidente, dejemos que el poder ejecutivo ejecute, dejemos que el poder judicial juzgue. Y, por tanto, no creemos que sea oportuno el que, como dice la Moción, el Gobierno Regional se persone en las actuaciones penales en trámite constituyéndose como parte acusadora. Dejemos a la justicia que se manifieste y hagamos todo lo posible para que estas agresiones al medio ambiente no se vuelvan a repetir.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Plana tiene la palabra.

SR. PLANA PLANA:

Señor Presidente. Señores Diputados:

Realmente la gravedad de los hechos acaecidos en los últimos treinta años en la bahía de Portmán es de tal calibre y de tal naturaleza que es difícil en una intervención aquí sustraerse a comentar ese tipo de hechos, cuando en realidad lo que se está planteando es un tema muy concreto de si el Gobierno Regional se debe o no personar en unas determinadas actuaciones judiciales, que parece -digo parece porque a mí no me consta más que por la prensa, pero, en fin- que hay ante la Audiencia Provincial de Murcia contra determinadas empresas que han realizado los vertidos, de todos conocidos, en la bahía de Portmán.

La verdad es que los hechos empiezan, como se ha dicho ya aquí, con la concesión administrativa del Ministerio de Obras Públicas, de 1.959, para realizar vertidos al mar de los estériles procedentes del lavadero "Roberto" de la empresa Peñarroya. Muy pronto, entonces, es decir, ocho años después, ya se dieron cuenta de la necesidad de dragado de la bahía, y en el año 68 ya se dan cuenta de que es necesario el dragado de la bahía cuyo coste en aquella época, con pesetas de entonces, era de unos sesenta millones de pesetas, y no hicieron nada. No hicieron nada, y posteriormente en el año 69, es decir, un año después de este estudio del M.O.P.U., se autoriza la ampliación del vertido del lavadero "Roberto" y se desestima en la oposición tanto del Ayunta-

miento de La Unión como de los particulares.

Hay, efectivamente, y se han citado aquí, parece que los hechos son muy conocidos y todos bebemos más ó menos en la misma fuente, se ha citado aquí la sentencia del Tribunal Supremo del año 72, en que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de La Unión contra la autorización de estos vertidos. Incluso en el año 79, es decir, con posterioridad, el Ministerio de Obras Públicas, esto ya es en una etapa constitucional; esto ya es dentro del Gobierno de la U.C.D., se autoriza la ampliación conectando la tubería de vertidos de Peñarroya, del lavadero "Roberto", el de otro pequeño lavadero de la zona, el lavadero "Eugenia". El problema, bueno, pues es de la magnitud que se ha dicho aquí y que todos conocemos, que, efectivamente, toda la plataforma continental, no solamente la bahía sino toda la plataforma continental de muchos kilómetros de costa está seriamente deteriorada, que la regeneración de eso va a ser muy larga, no ya costosa sino muy larga en el tiempo, y, por supuesto, la zona de la Sierra de La Unión y de Cartagena, pues, también está en una situación muy lamentable.

La sensibilidad popular ante este problema es vieja. Es decir, la sensibilidad de los ciudadanos ante este problema ha ido incluso por delante de las consideraciones científicas que hoy se plantean sobre la defensa de la ecología y del medio ambiente. Es decir, estos problemas que desde el punto de vista científico parecen tan claros, que el propio concepto de bien económico, como sabe mejor que yo el proponente de la Moción, de bienes escasos con posibilidad de uso alternativo, ya nos obliga a pensar en una utilización racional de los mismos, sin embargo, ha tardado mucho tiempo en que la gente, sobre todos a niveles de personas que forman opinión o que toman decisiones, acepte estas cuestiones. Sin embargo, en el país, ya en el año 69 aparecen las primeras protestas con esta materia, y aparece un artículo en un periódico de difusión nacional de la época, aunque inmediatamente desaparece, es decir, hay un único artículo, desaparece sin duda por las presiones políticas del momento, desaparece y no vuelve a hablarse del asunto.

En el año 78..., 77, perdón, el Gobierno Civil de Murcia constituye una comisión para estudiar el tema, sin embargo no conocemos que haya tenido actuaciones posibles. Es más, dos años después o año y medio después el Ministerio de Obras Públicas autoriza la ampliación de la

concesión al lavadero "Eugenia", como hemos dicho anteriormente.

El tema es muy viejo; y realmente hoy estamos en una situación en que lo que ha habido que hacer, no solamente desde el año 83, cuando se introduce en el Código Penal el concepto de delito ecológico, sino a partir de esa fecha y fundamentalmente a partir del año 86, con la entrada de nuestro país en la Comunidad Económica Europea, pues lo que se hace es promover la legislación oportuna y adaptarla no solamente a las necesidades y a las exigencias populares sino a las directivas de la Comunidad Económica Europea.

Los principales normas en presencia en esta materia son: la Ley de Aguas, de 2 de julio del 85; la Ley de Costas, de 28 de julio del 88; y el Real Decreto de 10 de marzo de 1.989, que establece la normativa de vertidos al mar, y el Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental, de 30 de septiembre de 1.988.

Realmente aquí ha estado actuando la empresa Peñarroya con una autorización administrativa y con una tolerancia, connivencia, o de alguna manera consentimiento de la Administración; eso es una realidad. Yo creo que sería justo y sería conveniente que la empresa que ha contaminado fuera la que reparara los daños que se han causado ahí. Parece excesivo que sean los poderes públicos los que hagan esta reparación, pero en último caso si no se sanciona a esta empresa y se obliga a que haya una reparación privada, lo que no cabe duda es que una reparación por parte de las administraciones regional, nacional, europea, y digo regional porque estamos aquí muy cerca, pero indudablemente es una cosa que no podremos coger nosotros; habrá que citar a la Administración Regional, pero no creo que sea una cosa regional. Habrá que ir con miras más altas: nacional y europea, indudablemente. Y en realidad europea porque es un problema grave, es uno de los problemas, quizá el problema más grave que existe en el Mediterráneo, el tema del aterramiento -aterramiento, está bien dicho-, el encerramiento de la bahía de Portmán, aterramiento de tierra y de lo otro también, de terror, las dos cosas. Lo que haya pasado es una cosa terrorífica, ese aterramiento es terrorífico.

Pues, ahora bien, con estos antecedentes y esta situación de sensibilidad, que es de todos conocida la última fase, se han promovido movilizaciones claras, populares y tal. Yo creo que, bueno, no hay por qué ocultar, realmente cuando se ha conseguido algo ha sido ahora. El Gobierno

Regional ha conseguido lisa y llanamente el cese de los vertidos. Bueno, parece que otras personas que han hablado antes que yo han reconocido esta cuestión. No hace falta hablar triunfalmente en esta materia, pero es una realidad; se ha cortado y se ha terminado.

Ahora, con todos estos antecedentes, ¿ante qué estamos?, ante una Moción que dice que el Gobierno Regional se persone en las actuaciones judiciales. Yo no creo que haga falta acudir a lo que ha dicho el Diputado Boceta de si la Administración Regional no aparecerá ahí más ó menos como querellada en vez de como querellante. No hace falta acudir a eso. Yo creo que realmente cada entidad pública tiene una función concreta, y la función de la Administración Regional no es la de andar en los tribunales cada vez que haya un suceso importante socialmente para defender los intereses de los ciudadanos en esa materia. La Administración Regional defiende los intereses de los ciudadanos a través de otros instrumentos, como es la Asamblea o como es la acción del Gobierno. Existen otros funcionarios dedicados a perseguir a la acción de la Justicia, que son los miembros del Ministerio Fiscal, cuya función está atribuida por la Constitución. Si quieren ustedes lo leemos, pero yo creo que es de todos conocido, está aquí claramente expuesto, el artículo 124 de la Constitución dice que el Ministerio Fiscal tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados, y debe, además, procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social. O sea, que hay un funcionario, una autoridad, que tiene como función suya, como misión, ésta, aparte que la ley reconoce la posibilidad de que la acción de perseguir un delito pueda comparecer a ella cualquier ciudadano. Los delitos se persiguen a instancia de parte y la acción es pública: todos los ciudadanos pueden aparecer como denunciantes, como querellantes en un proceso determinado. Eso es lo que ha hecho una entidad pública, es una persona jurídica también, la entidad Green Peace, y se ha querellado contra determinadas personas, me imagino, y si la querella está bien planteada, pues, contra eso y contra cualquiera otras personas que puedan resultar responsables de los hechos de los que acuse y de los que en su día puedan resultar probados. Teniendo en cuenta que por ese delito, pues, habrá que reducirse a un tiempo relativamente corto.



Concluyendo, nosotros entendemos que no es una cuestión que corresponda en primer lugar al Gobierno Regional, que el Gobierno Regional ha tenido una actuación hasta ahora suficientemente rigurosa y fructífera además en esta materia, que el Gobierno Regional, por lo tanto, no tiene, no es su misión en esta cuestión, y se plantearían, si lo empezamos así, otras situaciones en las que estaríamos demandando permanentemente al Gobierno Regional que haga esta serie de actuaciones, y no es su función principal hacer estas cuestiones. El Gobierno Regional debe estar vigilante en esta materia para las actuaciones que haya que hacer posteriormente, porque entendemos que ahora mismo estamos en un periodo de "impasse", pero que indudablemente habrá que hacer más cosas más adelante en esta materia de la sierra minera y la bahía de Portmán, y, por lo tanto, creemos que no procede que se persone en estas actuaciones, porque, digo, hay unos funcionarios, que son los miembros del Ministerio Fiscal, que defienden los intereses ciudadanos, defienden el interés público en cada materia, y hay en este caso concreto una entidad privada que está promoviendo la persecución de estas conductas que puedan ser posiblemente constitutivas de delito. Por lo tanto, termino y concreto, vamos a votar en contra de esta propuesta.

Señor Presidente, muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Plana.

Visto que los sucesivos oradores no han ofertado ninguna nueva sugerencia a la Moción presentada por el proponente, solamente le vamos a dar un turno de cinco minutos al señor Egea para que vuelva a defender su propuesta, puesto que sugerencias no vemos que han hecho. Señor Egea.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Señor Presidente, señores Diputados:

Permítame que antes de entrar en la cuestión a que hace referencia, puesto que llevamos toda la tarde con el "pollo" y con la "salsa", la "salsa" y el "pollo", diré que hay algunos que la verdad es que nos gusta el pollo con la salsa. Por lo visto a otros no les gusta la salsa, sólo el pollo; a otros sólo la salsa, y parece que a algunos nada. Lo más lógico y lo más coherente yo creo que son ambas cosas y, desde luego, no comerse

sólo la salsa.

¿Cuál es la cuestión?. La cuestión de fondo es exactamente hasta qué punto estamos interesados por dejar claro y patente cuál es la defensa del medio ambiente y, por lo tanto, tener una posición permanente, lógica y coherente en la defensa de los problemas del medio ambiente, y no actuar desde un punto de vista pragmático, que se diga: en esta zona sí es bueno porque parece que los implicados no son importantes, no protestan, en esta zona me tengo que andar con ojo si entro en la defensa del medio ambiente porque aquí sí influyen y pueden llevar a determinadas consideraciones o tener determinadas influencias, y ahora en este aspecto sí me interesa y en el otro no. Por lo tanto, esta es una postura que se llama la "pragmática", el "pragmatismo", de decir cuáles son las ventajas e inconvenientes de esto o de lo otro, y aquí digo sí, allí digo no.

Por lo tanto, señor Presidente, la Moción que hemos presentado es bien clara. Es solicitar a la Cámara que inste al Gobierno a que se persone en este asunto relativo a la contaminación de la bahía de Portmán. Y han coincidido todos los Diputados que han hecho uso de la palabra en este debate de la importancia de la contaminación y de la importancia del delito. Y yo creo que cada vez todos somos más conscientes de intentar mantener el equilibrio entre el desarrollo y la ecología, pero de la conveniencia de que aquéllos que degraden el medio ambiente deben de asumir el coste del mismo, o con la famosa terminología de la Comunidad Europea: "Quien contamina, paga".

Yo creo que no solamente se debe de llegar a esa situación de quien contamina, paga, sino que anteriormente debe de utilizarse la vía de las ayudas o de las subvenciones para que pueda reajustarse el sistema productivo de forma tal que los perjuicios que se ocasionen a la sociedad no sean elevados. Porque es que pagamos todos los ciudadanos con nuestros impuestos a través de la Administración local, a través de la Administración autonómica, a través de la Administración estatal o a través de la Administración de la Comunidad Europea. ¿Alguien piensa que es que la Comunidad Europea no se surte con fondos de los países integrantes de la misma?, ¿o es que alguien no cree que estamos transfiriendo del orden de trescientos ó cuatrocientos mil millones de pesetas, a través de los Presupuestos Generales del Estado, a la Comunidad Europea en función de lo que nos corresponde con otros países?. Es decir, que contaminen las empresas,

que pagaremos nosotros con nuestros impuestos, ¿qué problema hay?. Todo depende de quién sea la empresa. ¿Ustedes están de acuerdo?. Pues voten en contra, como piensan.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Egea.

Vamos a pasar a votar la Moción número 204, y después teniendo en cuenta el artículo 65.1, apartado E, daremos un turno para explicación de voto.

Votos a favor de la Moción. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la Moción 204 con dos votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.

Abrimos un turno de explicación de voto. Señor Martínez, tiene el uso de la palabra.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, señor Presidente.

He votado afirmativamente la Moción porque al igual que el resto de los Diputados coincido en la gravedad de los hechos. Aquí se ha calificado de desastre ecológico sin paliativos, y por lo tanto creo que se deben de exigir responsabilidades, y que tratándose de un tema que nos afecta a todos los murcianos debería ser el Gobierno Regional, que nos representa, quien se personara en ese proceso como parte acusadora exigiendo las responsabilidades a las que haya lugar. Lo que ocurre es que posiblemente este aterramiento, aterramiento de la bahía, le aterre al Gobierno Regional, porque se han dado aquí unas razones y uno de los Diputados, no precisamente de la oposición, daba alguna pista al respecto cuando decía que la empresa había podido disfrutar de una cierta tolerancia, permisividad, de un cierto consentimiento, y se le escapaba la palabra "connivencia", y la connivencia puede ser delito.

Gracias, señor Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

Señor Egea, para explicación de voto.

SR. EGEA IBAÑEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Para decir que hemos votado favorablemente

esta Moción presentada por nuestro Grupo Parlamentario porque era de lógica y coherencia, no solamente por el texto de la Moción sino en razón de los argumentos expuestos en el debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Egea.

Señor Boceta, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene el uso de la palabra.

SR. BOCETA OSTOS:

Gracias, señor Presidente.

Yo creo que para explicar el voto ha quedado claro en mi intervención. Creo que ha quedado clara en mi intervención la postura del Grupo Parlamentario Popular, pero independientemente quisiera hacer una aclaración a lo que se ha dicho por parte del proponente de la Moción. Yo tengo que manifestar que me gustan las dos cosas, no es que me quede con la salsa o el pollo, me gustan las dos cosas, pero cuando la salsa encubre el sabor del pollo, pues yo, no me gusta la salsa. Y la salsa aquí ha sido la demagogia de utilizar la defensa del medio ambiente para encubrir la parte expositiva de la Moción. Estamos con la defensa del medio ambiente, solicitamos y esperamos y apoyamos en que la empresa si es verdad, como se ha dicho aquí, y parece ser así, que se ha enriquecido, que corra con la parte que le corresponda de reparar y regenerar el daño causado. Pero eso son los tribunales de justicia los que los tendrán que fijar, y por tanto estamos con ella. Pero como no estamos con la parte resolutive de la Moción es por lo que hemos votado en contra.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Boceta.

Señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Señor Presidente.

Nosotros creemos que correspondía votar que no a esta Moción y lo hemos hecho así. El señor Martínez dice que se me ha escapado la palabra "connivencia", no, no; la he dicho plenamente. Quizá él no ha entendido que yo -y voy a tener

que decirlo de una forma más precisa- entiendo que quien ha hecho algo para evitar el problema de Portmán ha sido el Gobierno del Estado, socialista, con la legislación adecuada en esta materia, y el Gobierno Regional, socialista, que ha cortado el vertido, al margen de lo que los tribunales puedan decir de cualquiera, de quien quiera, yo eso no lo prejuzgo. Pero eso es una cuestión clara. Lo que usted no puede dejar caer en su intervención es el hecho de que yo esté diciendo aquí que no voto con eso porque estoy defendiendo la connivencia de las administraciones con la empresa. No, no, no. Si eso se ha producido, lo ha dicho usted, que eso era una explotación del capitalismo más salvaje y no sé qué más. Yo no lo he querido decir con esas palabras truculentas, pero creo que es una realidad.

Entonces, yo creo que, efectivamente, aquí se ha producido una situación de transigencia de las administraciones y de la legislación existente desde el año 59 para acá. Las administraciones no han tomado ninguna medida, que probablemente podían haber tomado, de investigación, de cese, de cortar, de sancionar; a lo mejor no se han salido nunca de la concesión. El caso es que, como resolución práctica, aquí tenemos dos cuestiones: cortar los vertidos, que ya se ha hecho, y yo lo que he dicho es que en vez de andar el Gobierno metiéndose en pleitos, que no es su misión, el Gobierno Regional lo que tiene que hacer es estar atento a partir de ahora a la segunda fase del problema, que será la regenera-

ción de esa cuestión.

Entonces, no puede que se siga de aquí. La cuestión de nuestra posición, votando o no votando, porque aceptemos o no la filosofía que ha dicho el proponente, nosotros no aceptamos el principio de que "quien contamina, paga". Creemos que eso no es correcto. No se debe contaminar, y los poderes públicos lo que deben hacer es exigir que la explotación de los recursos naturales sea de tal forma que no se produzca ni deterioro de los mismos ni contaminación. Eso es lo que hay que hacer, no pagar; porque, efectivamente, estoy de acuerdo con el señor Egea, pagamos entre todos, pagamos con impuestos, vengan de Bruselas las "perras" o vengan de aquí, las "perras" salen del bolsillo de nuestros ciudadanos. Y la discusión aparte de si somos contribuyentes neto o no a la Comunidad Autónoma, pues, es una discusión menor, porque es una discusión menor.

Lo que no me cabe duda es que, puesto que el señor Egea hace esa deducción de que al estar en esa determinada posición hay que votar afirmativamente, al haber salido negativa yo espero que en unas fechas muy próximas el C.D.S. se persone en esas actuaciones como acusador privado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Plana.

Señorías, se levanta la sesión.